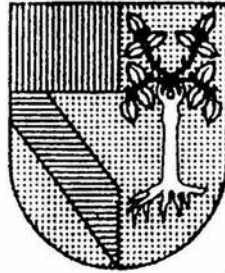


308923

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE PEDAGOGIA

INCORPORADA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



**SISTEMATIZACION PEDAGOGICA DEL MODULO DE
INCONFORMIDADES DE "LA CASA DEL ARBOL"**

INFORME ACADEMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

Q U E P R E S E N T A :

GREGORIO GARCIA FREYRE

PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN PEDAGOGIA

DIRECTORA DE TESIS: DRA. ELVIA MARVEYA VILLALOBOS TORRES

MEXICO, D.F.

2005

0342086



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“PODRÉ NO ESTAR DE ACUERDO
CON LO QUE DICES, PERO DARÍA
LA VIDA POR DEFENDER TU
DERECHO A DECIRLO”

Voltaire, 1778.

DEDICATORIA

A Dios, quien es mi origen,
propósito y mi fin.

A mis padres,
Gilberto García Escoto y
Rosa María Freyre Labourdet.

A Omar, Gregorio, Rodrigo y Diego,
a quienes les debía este trabajo

AGRADECIMIENTOS

A Luis Raúl y Rosa Aurora, por haberme brindado la carrera que con este trabajo de investigación concluyo.

ÍNDICE

| | Pp. |
|--|-----|
| ☆ El niño que murió pensando en sus derechos..... | 5 |
| | |
| I. EXORDIO | |
| I.1 Exposición de motivos..... | 6 |
| I.2 Justificación del informe académico con la carrera de Pedagogía. | |
| | |
| II. DESCRIPCIÓN GENERAL | |
| II.1 Tipo de Institución..... | 10 |
| II.1.1 Giro..... | 10 |
| II.1.2 Ubicación..... | 11 |
| II.1.3 Recursos humanos..... | 16 |
| II.1.4 Recursos materiales..... | 17 |
| II.2 Metas y objetivos Institucionales..... | 18 |
| II.2.1 Objetivos..... | 18 |
| II.3 Estructura general..... | 22 |
| II.3.1 Organigrama..... | 22 |
| | |
| III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA | |
| III.1 Funciones y acciones desarrolladas..... | 27 |
| III.2 Acción específica sujeta a informe..... | 31 |
| | |
| IV. VALORACIÓN CRÍTICA | |
| IV.1 Fundamentación de la crítica..... | 47 |
| IV.2 El maltrato al menor..... | 47 |
| IV.2.1 Panorama sobre el maltrato al menor..... | 47 |
| IV.2.2 Concepto de maltrato infantil y su clasificación..... | 51 |
| IV.2.3 Los menores, víctimas de sus propios familiares..... | 54 |
| IV.2.4 Consecuencias del maltrato infantil..... | 58 |

| | | |
|--------|--|----|
| IV.2.5 | El maltrato al niño escolar y sus repercusiones en la enseñanza..... | 63 |
| IV.3 | La Convención de los Derechos del Niño..... | 66 |
| V. | PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 68 |
| VI. | CONCLUSIONES..... | 85 |
| VII. | RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS | |
| VII.1 | Generales..... | 87 |
| VII.2 | Específicas..... | 88 |
| VIII. | APOYOS DOCUMENTALES..... | 90 |

EL NIÑO QUE MURIÓ PENSANDO EN SUS DERECHOS*

Existió un niño que fue muy maltratado por su papá y su maestro, pues todas las mañanas antes de ir a la escuela, su papá lo levantaba a las cinco de la mañana a traer agua, a traer leña para venderla y así tener qué comer, también iba a pastorear por lo menos una hora los tres borreguitos que dejó su mamá antes de morir, el niño se apuraba siempre para no faltar a la escuela, ya que si lo hacía su maestro lo maltrataba muy feo. A pesar de eso, todo era alegría para el niño, pero un día, al regresar de clases encontró a su borreguito muerto y por eso su papá le pegó mucho y no le dio de comer tres días; con hambre se iba a la escuela y a causa de eso le empezó a doler la cabeza y casi no ponía atención a su maestro y pues un día el maestro le pegó mucho y el niño se desmayó y así empezó a enfermarse muy seguido, hasta que se puso a pensar, que si todos los niños sufrían igual debería haber alguien que los defendiera de los

maltratos de sus mismos padres y maestros, pues en la casa y en la escuela viven más tiempo y deberían tratarlos bien y pensó en que alguien escribiera y diera a conocer los derechos de los niños y dijo "si me muero, seguramente alguien encontrará esta carta y la leerán muchas personas y algunas de ellas seguramente me harán caso". Y el niño murió y por suerte yo, Mauro Macuixtle Panzo la encontré y pues la mandé a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que nos den a conocer nuestros derechos.

Ya para terminar mando un saludo muy grande a todos los niños que participan en este concurso sobre los derechos de los niños.

* El autor de este cuento fue el ganador del III Concurso Estatal de Cuento Infantil, organizado en 1996, por la *Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz*.

I EXORDIO

1.1 Exposición de motivos

El propósito fundamental del presente trabajo lo sustenta la necesidad de sistematizar pedagógicamente la información que proporcionan las niñas y los niños que diariamente visitan la *Casa del Árbol*, a fin de aprender la cultura sobre sus derechos y deberes.

En este centro interactivo, habitualmente los pequeños visitantes nos manifiestan por escrito sus inconformidades respecto a lo que padecen, principalmente con los adultos, y con otros niños mayores o menores. Nos describen que son o han sido objeto de abusos y ultrajes en su casa, en la escuela y en la calle, sin poder defenderse o quejarse con alguna persona confiable.

El maltrato al menor es un comportamiento social que data de siglos atrás, y que en pleno siglo XXI sigue cobrando vigencia en todos los estratos sociales.

Recurrentemente la sociedad se entera que, de forma dramática, cientos de niñas o niños son golpeados, violados o torturados por sus padres, maestros, vecinos o personas desconocidas. Los hechos, de momento, causan conmoción, y después de unos días pierden importancia, y por supuesto, ganan impunidad. La causa de estos sucesos, parte de la hipótesis permisiva de que los padres y maestros, tienen la "autoridad que les confiere la tradición para educar a su libre albedrío". Y bajo esta justificación se violan los derechos fundamentales que detenta no sólo el niño, sino cualquier persona, a pesar de su edad cronológica.

En las sociedades modernas se percibe un ambiente agresivo y hostil, del que fácilmente se puede advertir con tan sólo caminar por las calles y visitar los centros de convivencia. Amén de lo que no se ve en el seno familiar, y por supuesto no se denuncia.

Esta atmósfera social sirve de plataforma para motivar la falta de respeto en general, y en particular de las niñas y de los niños.

Es ineludible que se dé prioridad al estudio de tal problemática y así frenar estas injusticias, que ordinariamente ocurren silenciosamente en el interior del hogar, el centro escolar y en los lugares que los pequeños suelen frecuentar.

Este doloroso atentado a la dignidad infantil sostiene la pretensión personal de sistematizar pedagógicamente la información lograda a través del *"Módulo de Orientación e Inconformidades"*, de la *Casa del Árbol*, y conocer básicamente dos aspectos que sintetizan este trabajo: de quién y de qué se inconforman las niñas y los niños que habitan el Distrito Federal, para posteriormente, diseñar estrategias educativas a favor del respeto a los derechos de la niñez.

1.2 Justificación de la relación del informe académico con la carrera de pedagogía

Desde un ángulo filosófico de la Educación y de la Pedagogía misma, el objeto y el sujeto de estas dos ciencias es el hombre en cuanto a que es susceptible de propiciar en sí mismo un proceso integral de mejora continua, que promueva, según el concepto

educacional de Víctor García Hoz, un "perfeccionamiento intencional de sus potencialidades específicamente humanas"¹

El quehacer del pedagogo suele desempeñar en distintos ámbitos educativos que favorezcan la idea anterior. *La Casa del Árbol* se considera una institución educativa informal, porque promueve en sus visitantes un cambio en cuanto a conformar una nueva cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos. Así, este centro educativo se convierte en uno de los múltiples ámbitos de acción educativa en el que el pedagogo propone y desarrolla virtualmente programas educativos.

En esta tarea es menester del pedagogo analizar las presuntas violaciones de derecho y sus consecuencias con ese desarrollo armónico que debe tener cualquier ser humano bajo el marco jurídico de la *Convención de los Derechos de la Niñez*, elaborada por la ONU y ratificada por México.

Los estudios realizados acerca del maltrato del menor han confirmado que existe una relación directa entre maltrato y abandono del hogar: "El maltrato del menor propicia el abandono de su hogar y como consecuencia, el que una gran mayoría viva en la calle"². Y "Del cien por ciento de los *niños en situación de calle*, catorce por ciento viven en la misma".³

A partir de la información estadística que genera el "*Módulo de Orientación e Inconformidades*", reviste mayor importancia el presente informe, debido a que nos percatamos de las alarmantes cifras de violación de derechos que padecen, con gran simpleza, las niñas y los niños. Es aquí donde se abre otra posibilidad de aplicar la

¹ GARCÍA HOZ, Víctor; *La tarea profunda de educar*, p. 26

² GONZÁLEZ, Gerardo, et al. *El maltrato y el abuso sexual a menores*; p. 25.

³ GONZÁLEZ, Gerardo, *ibidem.*, p. 21

pedagogía: proponiendo programas para evitar que los menores abandonen sus hogares, a pesar de las violaciones de derecho a las que son objeto.

Desde este módulo, sería deseable que el pedagogo tipifique las conductas de agravio en contra de las pequeñas víctimas, y así dar a conocer a la sociedad quiénes son sus agresores y qué prácticas de maltrato utilizan; para proponerles, a éstos, una reflexión acerca de su irresponsabilidad en detrimento del desarrollo integral de los menores, y por ende de la sociedad. Asimismo, proponerles estrategias educativas de corrección disciplinarias. Del mismo modo, se promulgue en los pequeños una cultura, en lo tocante, no sólo a la defensa de sus derechos, que ya sería bastante, sino también, al ejercicio de sus deberes.

II DESCRIPCIÓN GENERAL

A continuación se describirá física, organizativa y funcionalmente la institución en cuestión, con el propósito de conocer el marco de referencia en el cual se circunscribe el presente informe académico.

II.1 TIPO DE INSTITUCIÓN

En este rubro se especificará el giro y el tipo de institución, asimismo, su descripción estructural.

II.1.1 Giro

El presente informe se circunscribe en las instalaciones de la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, institución gubernamental que al igual que todas las instituciones similares del país y del mundo, promueven "la defensa de los derechos humanos del ciudadano frente a los abusos o negligencia de las autoridades"⁴.

El entonces Presidente de la República Mexicana, Carlos Salinas de Gortari, decretó la creación de la CDHDF. El 22 de junio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Nación, y al día siguiente entró en funciones.

⁴ Ley y Reglamento Interno de la CDHDF, Corolario.

II.1.2 Ubicación

El domicilio de la *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* es, Avenida Chapultepec 49, Centro Histórico, México, Distrito Federal, C.P. 06040, teléfono 229-5600.

La promoción y difusión hacia el respeto a los derechos humanos, ha cobrado en la actualidad gran auge y ha despertado el interés de la sociedad, tanto nacional, como internacional; muestra de ello lo corrobora el hecho de que se han adoptado, tanto en el seno de la *Organización de las Naciones Unidas* como en el de la *Organización de Estados Americanos*, diversas estrategias que regulan y sancionan su violación.

El conocimiento y la educación en materia de derechos humanos constituye el arma más efectiva para abolir su violación, en este sentido, el contacto desde la infancia con programas educativos que fomenten el respeto a los mismos, debe ser la semilla a cultivar, si se desea un país respetuoso de los derechos de las mujeres y de los hombres.

Por esta razón, la *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, como una extensión a los servicios de divulgación y promoción de los derechos de los ciudadanos, y específicamente de los menores, nació la *Casa del Árbol*, un espacio formativo e informativo en el que los menores, a través de medios didácticos conocen sus derechos, la importancia del respeto a los mismos, así como las funciones que desempeña esta Comisión.

Este ingenioso espacio es una respuesta a los profundos cambios sociales y tecnológicos que estamos viviendo, en donde los sistemas educativos también deben

avanzar y modernizarse, las niñas y los niños necesitan interactuar en su formación y no sólo ser espectadores de la misma, necesitan desarrollar una participación reflexiva, así como contar con espacios propios para expresar sus inquietudes fuera de los espacios comunes para ellos, como la escuela y el hogar.

La Casa del Árbol abrió sus puertas a la niñez del Distrito Federal, el 4 de enero de 1996, y está auspiciada por la *Junta de Asistencia Privada*, el *Patronato del Nacional Monte de Piedad* y la *UNICEF*.

Todos los días la Casa del Árbol recibe, aproximadamente, doscientos cincuenta niñas y niños, en los turnos matutino y vespertino, provenientes de tres mil ciento cuarenta escuelas públicas y privadas del Distrito Federal, albergues y estancias gubernamentales para niños de y en la calle, y con problemas de discapacidad, casas-hogar, fundaciones y asociaciones no gubernamentales que trabajan para apoyar, sostener y dar mejor calidad de vida a miles de niños marginados y víctimas de la injusticia familiar y social. De acuerdo con el cálculo anterior, la Casa del Árbol es visitada mensualmente, por cuatrocientos ochenta menores.

El espacio fue diseñado para niñas y niños de ocho a quince años de edad, que se encuentran cursando el Sistema de Educación Básica. Se eligió esta edad porque a partir de ella, los menores inician el proceso de interiorización de las normas que hacen posible la convivencia social, comienzan a ser capaces de reflexionar y discutir sobre ellas e incluso de manifestarse en desacuerdo con los criterios de los adultos.

Durante este proceso, los menores consideran simultáneamente un número mayor de factores y toman en cuenta situaciones más complejas, con lo que van adquiriendo una capacidad de juicio cada vez más independiente.

En la opinión de Jean Piaget, padre de la Teoría del Desarrollo Cognoscitivo, y pionero en la Teoría de Desarrollo Moral, durante la infancia, hasta los siete u ocho años el niño subordina la justicia a la autoridad adulta, hecho que supera a partir de los ocho años, cuando las ideas igualitarias se van convirtiendo en apoyos a las nociones de equidad y de justicia. Durante este ciclo ocurre la interiorización de valores en la conciencia moral del menor, aún cuando no haya alcanzado la abstracción del concepto de valor, puesto que su pensamiento es concreto. Es en esta etapa de la infancia cuando surge en la niña y en el niño el interés por las reglas y la conciencia de derechos y deberes.

Por otra parte, la Casa del Árbol, también cuenta con la versatilidad del movimiento, porque en un momento dado podrá ser trasladada, a través de una réplica de la misma contenida en un camión móvil, para que los niños de México puedan aproximarse al conocimiento de sus derechos y deberes. El diseño de los materiales y juegos didácticos es atractivo para obtener de los pequeños su atención. En esta interacción educativa los visitantes se convierten en jueces de sus actos y de los ajenos por unos momentos, desarrollando así su poder analítico.

La Casa del Árbol cuenta con seis exhibiciones formativas basadas en los principios de la *Convención Nacional de los Derechos de los Niños*⁵ y en las *Garantías Individuales de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*. A saber:

1. La balanza
2. Instituciones que nos protegen.
3. Rompecabezas de la República Mexicana.
4. El árbol.
5. Pantalla Interactiva.
6. Módulo de Orientación e Inconformidades.

A continuación se ofrece una breve explicación de cada una de éstas.

⁵ Tomando de los informes bimestrales que reporta la Dirección de la Casa del Árbol.

1. La balanza. En esta exhibición se pretende enseñar que, el equilibrio de una balanza simboliza la relación entre los diferentes miembros de la sociedad, la relación entre los derechos y los deberes⁶. Asimismo, busca ilustrar el concepto general de equidad y justicia, de ayudar a los pequeños visitantes a comprender que es necesario que exista un equilibrio entre derechos y deberes, con el propósito de que todos gocemos de un ambiente de cordialidad, armonía y sana convivencia.
2. Instituciones que nos protegen. En este segundo espacio interactivo los menores aprenden cuáles son los quehaceres de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y su relación con otras instituciones que protegen y auxilian a la niñez que habita el Distrito Federal.
3. Rompecabezas de la República Mexicana. En esta exhibición, se pretende explicar al menor la conformación de la sociedad y la manera en que se forman las leyes que nos rigen a todos. Es importante que las niñas y los niños tengan conciencia de su individualidad y del poder de decisión que esto conlleva, pero además, deben comprender que es necesario asimilarse también como parte de una familia, de un grupo, de una sociedad y de un país, en el cual todos los individuos gozan de los mismos derechos, empero deben asumir sus deberes.
4. El árbol. A través de él, los niños y las niñas aprenden cuáles son los principales derechos y deberes que todos los menores deben tener, de esta manera, si el menor tiene derecho a que se le proteja contra cualquier forma de

discriminación, debe saber ella o él que tienen el deber de corresponder a la sociedad que los protege respetando a los demás, sin importar su color de piel, sexo, religión o idioma.

5. Pantalla interactiva. En esta exhibición nuestros visitantes se familiarizan con los antecedentes y la importancia de la Convención de los Derechos de la Niñez, compartiendo sus experiencias individuales. También distinguen y ponderan, por medio de un programa de cómputo interactivo, la diferencia existente entre una necesidad y un deseo, haciéndoles notar que los deseos, son sólo pretensiones que podemos lograr o no, y su ausencia no priva nuestro desarrollo vital. Sin embargo, las necesidades son imprescindibles para nuestro progreso y son la fuente de nuestros derechos, es decir, un derecho violado es un atentado contra nuestra prosperidad. Igualmente ejercitan conceptos como el voto, la democracia y el bien común.

6. Módulo de Orientación e Inconformidades. Todas las niñas y los niños que nos visitan, cuando concluyen su recorrido por la Casa del Árbol participan de una última exhibición que ha resultado muy importante, dado que nos reporta información sumamente útil para conocer de fuente viva, cuáles son los principales conflictos que afectan a la niñez mexicana; se trata del “Módulo de Orientación e Inconformidades”. En él, niñas y niños expresan por escrito sus inconformidades con respecto a la violencia, agresiones y maltrato que sufren en sus hogares, escuelas y los lugares en los que suelen convivir.

La descripción que se hizo de la Casa del Árbol es de suma importancia debido a que es el centro educativo y lo que hace éste el objeto del presente informe, y no las funciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

⁹ Pensamos que es mejor utilizar el concepto deber, y no el vocablo obligación, porque este último nos sugiere una

II.1.3 Recursos humanos

Debido a que el presente informe está basado específicamente en la Casa del Árbol, se delimita únicamente el personal de este centro, el cual se describe a continuación:

- ★ Una directora general.
- ★ Dos subdirectorías, una general y otra encargada de proyectos especiales.
- ★ Diez guías, seis para el turno matutino y cuatro para el turno vespertino.
- ★ Un responsable del "Módulo de Orientación e Inconformidades".

Todo el personal se encuentra adscrito a la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Esta institución no cuenta con un perfil profesiográfico de cada una de las características laborales que identifiquen al personal que labora en la Casa del Árbol, por ello, se partió de la experiencia para describir las funciones de cada uno de los trabajadores de este centro educativo.

La directora tiene bajo su responsabilidad la coordinación y orientación de los proyectos educativos encaminados al fomento de la cultura de los derechos de la niñez; asimismo, diseña y administra las estrategias operativas para éstos. De igual manera, consigue y mantiene relaciones con otras instituciones que beneficien los proyectos de la Casa del Árbol.

Las subdirecciones se abocan a dar seguimiento y evaluar los proyectos educativos de la Casa del Árbol, al mismo tiempo que proponen otros de acuerdo a las necesidades que requiera este centro, y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Los guías por su parte, son los instructores encargados de exponer y formar por medio de los contenidos de cada una de las exhibiciones.

Por último, el responsable del "Módulo de Orientación e Inconformidades", tiene como tarea acopiar la información recibida por los menores visitantes, con el objeto de analizarla.

II.1.4 Recursos materiales

Los recursos materiales los catalogaremos en financieros y por obra o especie. Los recursos financieros que lograron la construcción de la Casa del Árbol, fueron donados por la Junta de Asistencia Privada, el Patronato del Nacional Monte de Piedad y la UNICEF.

Los recursos por obra o especie, es decir, el inmueble, mobiliario y adquisición de material didáctico, fueron obtenidos gracias a los generosas benefactores, y a los recursos aprobados por la CDHDF. Sin embargo, los recursos que avalan nuevos proyectos, y con éstos, nuevas adquisiciones materiales, la Secretaría Técnica de la CDHDF, busca apoyo financiero.

Respecto de la remuneración económica mensual de los empleados que laboran en la Casa del Árbol, está prevista en el presupuesto de la Dirección General de Administración de la CDHDF.

II.2 Metas y objetivos Institucionales

En el siguiente apartado conoceremos sus funciones, atribuciones y alcances tanto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como de La Casa del Árbol.

II.2.1 Objetivos

★ De la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,

Conforme a la Ley de Derechos Humanos del Distrito Federal:

La CDHDF tiene como objetivo la "protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio y difusión, en el Distrito Federal, de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano" (artículo 2), frente a los abusos o negligencia de las autoridades. Sin embargo, su actuación, como la de cualquier organismo en un estado de derecho, está regida por una ley y un reglamento, que son parte del resto del cuerpo de leyes.

El Congreso de la Unión estableció en la Ley de la CDHDF las atribuciones y limitaciones del *ambudam*⁷. Posteriormente, correspondió al propio Consejo de la CDHDF la redacción del Reglamento de la Comisión, publicado el 16 de diciembre de 1993, en el que se puntualizan con mayor detalle las normas a que se debe ajustarse la actuación de la Institución.

Las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo a la Ley de la CDHDF, son:

1. "Recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.
2. Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:
 - A.□ Por actos u omisiones de índole administrativo de los servidores públicos o de las autoridades de carácter local del Distrito Federal a que se refiere el artículo 3° de esta Ley.
 - B.□ Cuando los particulares o algún agente social cometa ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad local del Distrito Federal, o bien, cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

⁷ Es un vocablo sueco que hoy denota una institución jurídica. Es un organismo cuyo titular es un funcionario público de alto nivel, es, en este caso, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

3. Formular respuestas conciliatorias entre el quejoso y las autoridades o servidores públicos presuntos responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.
4. Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
5. Impulsar la observancia de los derechos humanos en el Distrito Federal.
6. Proponer a las diversas autoridades del Distrito Federal en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos de las modificaciones a las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de la CDHDF redunden en una mejor protección de los derechos humanos.
7. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en su ámbito territorial.
8. Expedir su reglamento interno.
9. Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos.

10. Supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en los centros de detención, de internamiento y de readaptación social del Distrito Federal estén apegadas a derecho y se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos (...).

Desde luego, todos los puntos anteriores fundamentan el presente trabajo, sin embargo, los puntos 5, 7 y 9, sustentan, no sólo la razón de la aparición de la Casa del Árbol, sino también, las acciones pedagógicas que se instrumenten a partir de este informe académico.

★ De la Secretaría Técnica de la CDHDF:

Algunas de las funciones de la Comisión, son delegadas a la Secretaría Técnica y consideradas como objetivos. Por lo obvio de su importancia, sólo señalaremos aquellas que justifiquen la divulgación y promoción de los derechos humanos.

Referidas del "Manual Operativo de Funciones de la Dirección General de Administración":

1. Proponer al presidente de la CDHDF los programas de ediciones y divulgación, así como coordinar su ejecución con el objetivo de difundir la naturaleza, la prevención y la protección de los derechos humanos.
2. Promover el estudio y enseñanza de los derechos humanos dentro del sistema educativo del Distrito Federal.

3. Realizar estudios sobre los tratados y convenciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

★ De la Casa del Árbol:

Los fundamentos del objetivo primordial de la Casa del Árbol, son, por su puesto, los lineamientos jurídicos de la CDHDF y también, los artículos de la Convención de los Derechos de la Niñez.

La Casa del Árbol tiene como objetivo, construir una educación de los derechos humanos que comprometa a niñas y niños a considerar valores como la libertad, la igualdad, la dignidad, la paz y la justicia, como partes inherentes y cotidianas de sus propias vidas.

II. 3 Estructura general

En el presente apartado sólo se hará mención de la estructura jerárquica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de La Casa del Árbol.

II.3.1 Organigrama

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal cuenta con una estructura de operación sencilla, y fue registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁸

⁸ Información tomada del Manual Operativo de la Dirección General de Administración.

desde marzo de 1994. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de expansión de esta institución, ha crecido paulatinamente.

En su incipiente creación, sólo contaba con la Presidencia, una Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones, Primera y Segunda Visitadurías, dos Direcciones Generales Operativas de las Visitadurías, y tres Direcciones más, a saber, la de Quejas y Orientación, la de Administración y la de Comunicación social.

Para 1996, con base en los objetivos de divulgación y promoción de los derechos humanos, contenidos en el Reglamento Interno de la CDHDF, nació la Casa del Árbol, bajo un convenio con la UNICEF.

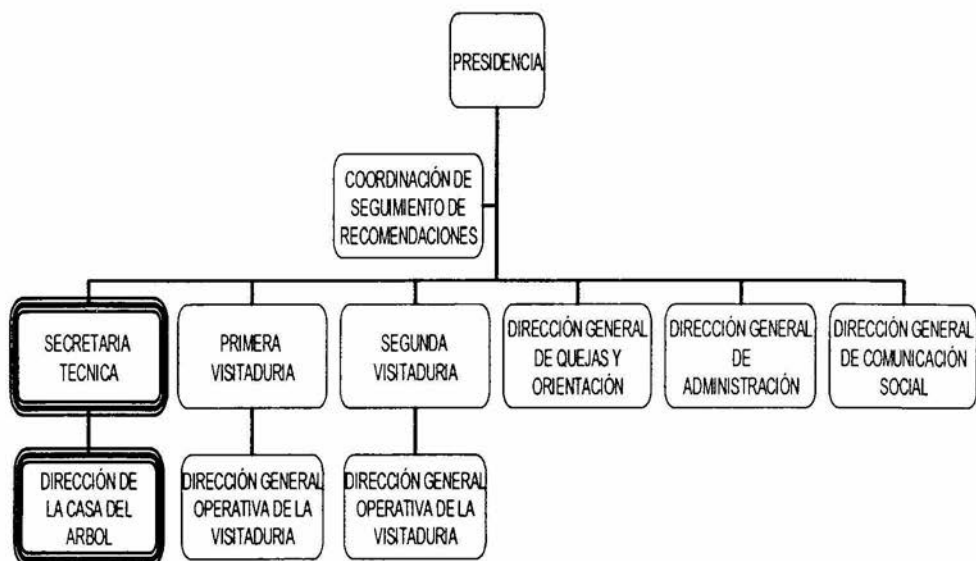
La Casa del Árbol, no cuenta con un organigrama, desde su incipiente creación, sin embargo se elaboró uno de acuerdo al personal que labora en ese centro.

Tampoco existe un manual de funciones, como ya se informó con anterioridad, en el cual se describa las responsabilidades específicas de cada trabajador.

A continuación, se presentan los esquemas organizativos iniciando con la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y concluyendo con el puesto de encargado del "Módulo de Orientación e Inconformidades":

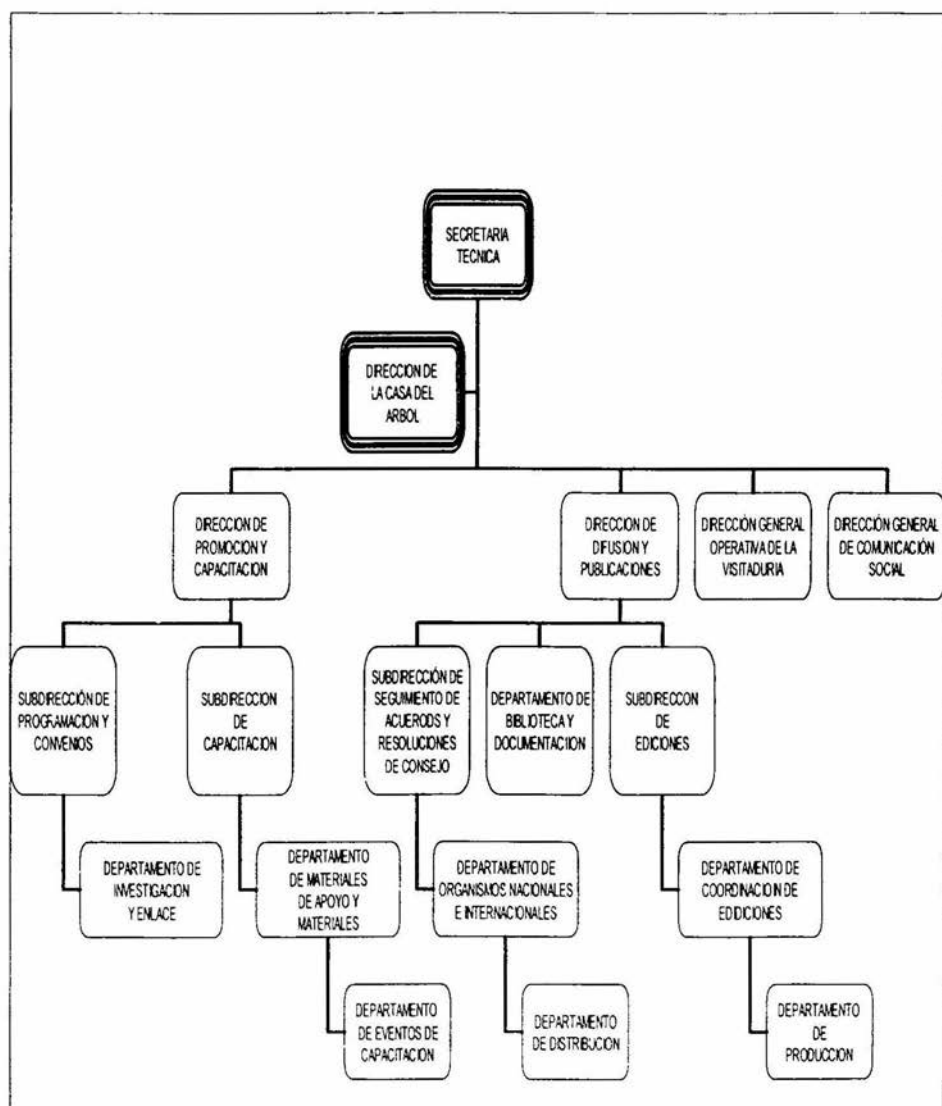
ORGANIGRAMA

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



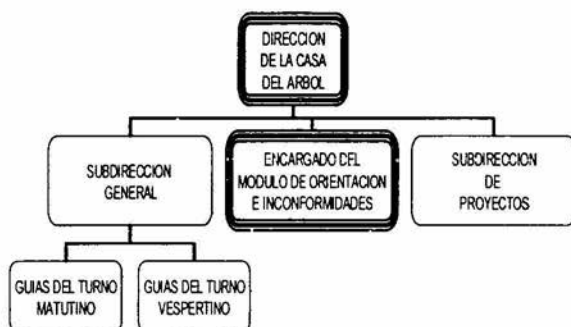
ORGANIGRAMA

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



ORGANIGRAMA

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

En este apartado se describirá las acciones concretas y estadísticas que se llevaron a cabo para sustentar el informe académico.

III.1 Funciones y acciones desarrolladas

Primeramente, conviene aclarar que el puesto de encargado del "Módulo de Orientación e Inconformidades", fue de reciente creación. A partir que la Casa del Árbol abrió sus puertas, el autor de este informe, prestó sus servicios como asesor pedagógico de la dirección, sin embargo, dada la necesidad de atender con merecido cuidado y profesionalismo las denuncias que los pequeños visitantes exteriorizaban a través del "Módulo de Quejas"⁹, se hizo imperioso, en principio de cuentas, nombrar un encargado de este espacio, cuya tarea primordial fuera el establecer un programa de atención a las demandas de las niñas y de los niños. De tal modo que fue a mediados de 1996 cuando este módulo inició sus trabajos.

La Casa del Árbol, inicialmente contaba con cinco exhibiciones. En una de ellas, la llamada INSTITUCIONES QUE NOS PROTEGEN, estaba implícita la actividad en la que las niñas y los niños escribían una queja. Posteriormente, se vio la necesidad, considerando la importancia de las denuncias hechas por los menores, de reestructurar los tiempos y la dinámica didáctica de las exhibiciones para abrir un espacio para los menores, que no sólo recibieran denuncias, sino que, sirviera también, para brindarles toda la orientación posible respecto a la defensa de sus derechos fundamentales. Fue así como en enero de 1997 se logró una nueva exhibición: MÓDULO DE ORIENTACIÓN E INCONFORMIDADES.

⁹ El "Módulo de Orientación e Inconformidades", inicialmente fue nombrado "Módulo de quejas", posteriormente, se optó por cambiarle el nombre debido a que los abogados de la CDHDF observaron que, desde el punto de vista jurídico, una queja implica ejecutar un seguimiento legal de ésta, y el propósito de dicho módulo no era la atención a

La dinámica operativa de este módulo, con duración de entre quince y veinte minutos, es la siguiente:

1. Retomar los conceptos de las exhibiciones anteriores, acerca de la trascendencia que tiene denunciar cualquier abuso en contra de su integridad, ante, primeramente, un familiar confiable, y si no lo hubiera, ante las Instituciones correspondientes. Si todo esto no ayuda al menor victimado a resolver su problema, entonces se le indica que puede acudir a la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.
2. Se les motiva a que libremente expresen por escrito, algo desagradable, que les incomode o inconforme, y que les haya ocurrido en su casa, en la escuela o en cualquier otro lugar.

La idea fundamental de este módulo es recoger, de fuente viva, la cultura que subyace en el interior del hogar, la escuela y los lugares que visitan los menores, relacionados con la violación a sus derechos fundamentales.

Los doce puntos¹⁰ que contiene la información en el caso que el menor desee realizar una queja formal ante la CDHDF, fue elaborada por el autor del presente informe, con base en la Ley y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que a continuación apunta:

presuntas violaciones de derecho, sino que aprendieran los menores a denunciar lo que les ocurría en los lugares que suelen convivir, por lo tanto, se le adjudicó el término inconformidad; de ahí el nuevo nombre del módulo.

¹⁰ Esta información es proporcionada a los menores por escrito, para ser analizada, posteriormente con la ayuda de sus profesores.

¿QUIERES PRESENTAR UNA QUEJA ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL?

Por favor sigue los siguientes pasos:

- I. Puedes hacerlo por escrito (a mano o máquina); en forma verbal, si llamas al teléfono 2295600 o, personalmente, si acudes a nuestras oficinas, en Av. Chapultepec N° 49, Colonia Centro.
- II. Da tu nombre completo y un domicilio donde puedas recibir nuestra respuesta.
- III. Explica brevemente tu problema y la petición que nos haces.
- IV. Di a qué autoridades señalas como responsables, como por ejemplo: policías, funcionarios, agentes del Ministerio Público, etcétera.
- V. Te informamos que la CDHDF únicamente te puede ayudar cuando una autoridad o servidor público del Distrito Federal no cumpla con sus funciones o abuse de ellas en contra de tus derechos. Pero te puede orientar, cuando se trate de otros asuntos relacionados con el respeto a tus derechos.
- VI. También te informamos que, de acuerdo con la Ley de la CDHDF, NO PODEMOS INTERVENIR EN:

- a) Asuntos laborales.
 - b) Conflictos electorales.
 - c) Problemas entre particulares.
- VII. No necesitas de ningún abogado o persona adulta que te represente para presentar tu inconformidad o queja.
- VIII. Todos los trámites ante la CDHDF son gratuitos.
- IX. La información que proporcionas será totalmente confidencial; esto es, nadie sabrá lo que nos comuniqués.
- X. La CDHDF no sólo sirve para atender quejas sino, también, para proporcionarte toda la información y orientación que necesites, de modo que si tienes alguna duda sobre el respeto a tus derechos, llámanos al teléfono que ya conoces.
- XI. Para que aprendas a defender tus derechos y a cumplir con tus deberes es muy importante que, primero, los conozcas y luego, los respetes.

Resumiendo, las denuncias presentadas por los menores se catalogan en dos, las primeras se le nombran inconformidades¹¹, y son aquellas que se acopian en el "Módulo de Orientación e Inconformidades", y que por su puesto, no implican ningún seguimiento jurídico, pero sí un análisis de las mismas, por lo tanto, no generan

ninguna recomendación por parte del ombudsman capitalino. Y las segundas, son las quejas en las que pueden ser –por lo general lo son muy pocas- o no ser, materia de incumbencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

III. 2 Acción específica sujeta a informe

A partir de la aparición de los módulos descritos a julio de 1997, se han acopiado aproximadamente treinta y seis mil denuncias, de las cuales cerca de veinte mil –que representan casi el setenta por ciento y corresponden al año pasado-, no se consideran violatorias de derechos.

Las restantes, presuntas violaciones de derechos, es la materia de trabajo que sustenta la acción específica del presente informe, y con la que se analizó, de forma aleatoria el primer bimestre del año en cuestión.

A continuación, se describe el estudio minucioso que se realizó con base en las inconformidades que expresan los pequeños visitantes:

Durante la visita a la Casa del Árbol que realizan los menores de escuelas primarias, secundarias y de otras instituciones, se les pide que expresen por escrito en un formato ex profeso, alguna experiencia desagradable en la cual fueron violados uno o más de sus derechos fundamentales.

¹¹ Aunque éstas puedan convertirse en un momento dato, si el menor o su representante lo quieren así, en una queja formal.

Una vez que se recogen las inconformidades, son revisadas minuciosamente bajo criterios selectivos apegados a la Convención de los Derechos de la Niñez, que permitan analizar cuantitativa y cualitativamente sólo aquellas, en las que presuntamente exista agravio contra el menor, y por consiguiente, sean importantes y urgentes de atender.

Con respecto a 1997, se analizaron todas las quejas de los meses de enero y febrero, presentando así, un análisis de la selección de las mismas.

Análisis cuantitativo

El número de inconformidades seleccionadas fue quinientas.

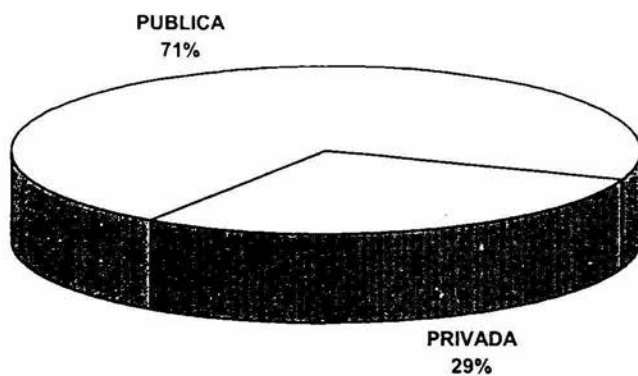
ESCUELAS O INSTITUCIONES QUE NOS VISITARON¹²

| ESCUELAS O INSTITUCIONES | SOSTENIMIENTO |
|---------------------------------|----------------------|
| Activa Píados | Privada |
| Del Valle de México | Privada |
| Hebreo Monte Sinaí | Privada |
| Hebreo Tarbot | Privada |
| Hellen Keller | Privada |
| Instituto del Pilar | Privada |
| Instituto La Paz | Privada |
| Iztalapa | Privada |
| Mercedes | Privada |
| México-Canadá | Privada |
| Prado | Privada |
| Tlahuilcalli | Privada |

¹² Resulta indispensable aclarar que, las escuelas seleccionadas corresponden, en su gran mayoría, al nivel de primaria, debido a que recibimos muy pocas visitas en el ámbito de secundaria.

| | |
|------------------------------|---------|
| Ana María Berlanga | Pública |
| Benjamín Gurrola Cabrera | Pública |
| Ciudad Reinosá | Pública |
| Trabajadores del Hierro | Pública |
| Efrén Mata | Pública |
| Efrén Núñez | Pública |
| Ejército Mexicano | Pública |
| Estado de Guanajuato | Pública |
| Estado de Hidalgo | Pública |
| Estado de Yucatán | Pública |
| Francisco de P. Miranda | Pública |
| Fundación Familia Infantil | Pública |
| General Andrés Figueroa | Pública |
| Héroes del Sur | Pública |
| Juan Escutia | Pública |
| Luis Martínez Murillo | Pública |
| Montes de Oca | Pública |
| Narciso Mendoza | Pública |
| Netzahualcóyotl | Pública |
| Niños Héroes | Pública |
| Profr. Luis Martínez Murillo | Pública |
| Profr. Rafael Cruz | Pública |
| Profra. Vicenta Trujillo | Pública |
| Rafael C. Haro | Pública |
| Rafael Valenzuela | Pública |
| República de Laos | Pública |
| Rey Tizoc | Pública |
| Susana Ortiz Silva | Pública |
| Vicente Trujillo | Pública |
| Y. M. C. A. | Pública |

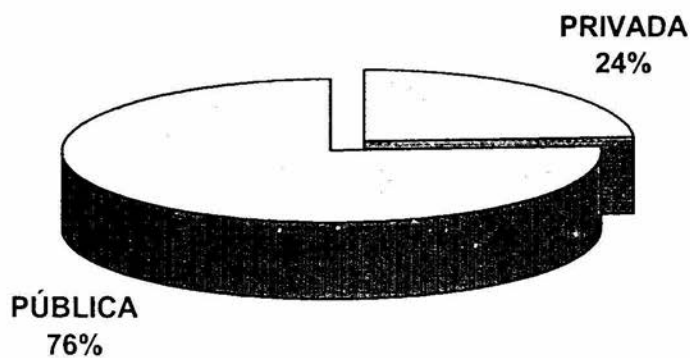
SOSTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS



NÚMERO DE INCONFORMIDADES, SEGÚN SOSTENIMIENTO:

- ❖ ESCUELA PÚBLICA: 380
- ❖ ESCUELA PRIVADA: 120

TOTAL: 500



Lo que representa que, del cien por ciento de las inconformidades seleccionadas, el 76% son aportadas por escuelas o instituciones públicas; mientras que sólo el 24% representan a las escuelas privadas, a pesar de la escasa frecuencia con la que visitan estas últimas.

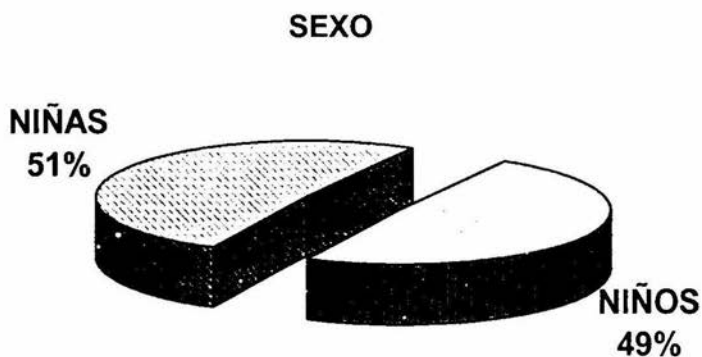
Respecto a la sexualidad de los pequeños que visitan la Casa del Árbol, según las inconformidades seleccionadas, se puede notar que existe una ligera diferencia a favor del sexo femenino, como lo muestra la siguiente gráfica:

SEXO:

NIÑAS: 254

NIÑOS: 246

TOTAL: 500

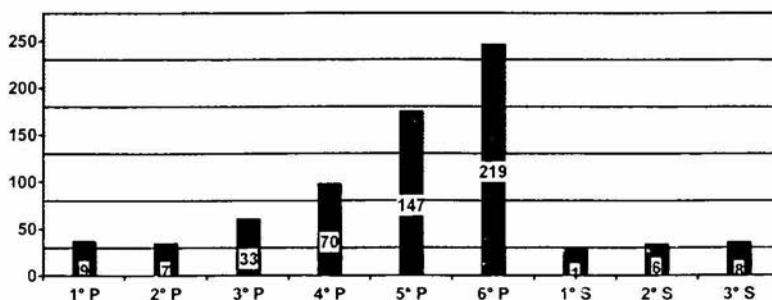


Enseguida se detalla el *grado escolar, la frecuencia y el porcentaje* representativo de las niñas y los niños que se inconformaron:

| GRADO ESCOLAR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------------|------------|--------------|
| Primero de primaria | 9 | 1.8% |
| Segundo de primaria | 7 | 1.4% |
| Tercero de primaria | 33 | 6.6% |
| Cuarto de primaria | 70 | 14.0% |
| Quinto de primaria | 147 | 29.4% |
| Sexto de primaria | 219 | 43.8% |
| TOTAL | 485 | 97.0% |

| GRADO ESCOLAR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------------------|------------|-------------|
| Primero de secundaria | 1 | 0.2% |
| Segundo de secundaria | 6 | 1.2% |
| Tercero de secundaria | 8 | 1.6% |
| TOTAL | 15 | 3.0% |

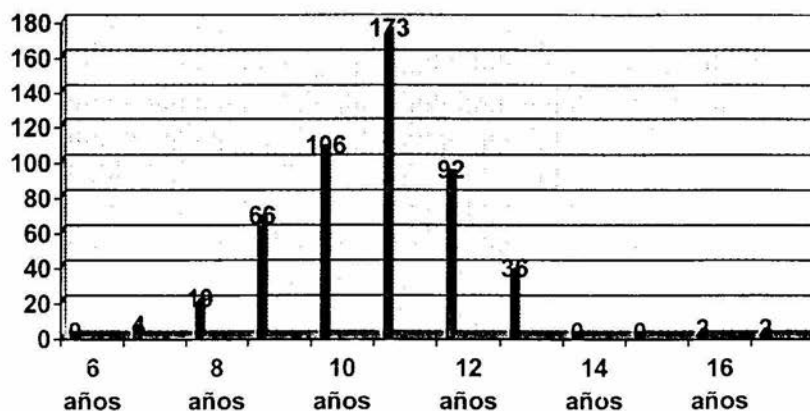
ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE SE INCONFORMAN, SEGÚN GRADO ESCOLAR



Enseguida se indica la edad de los pequeños visitantes:

| EDAD | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|----------------|------------|--------------|
| 6 años | 0 | 0% |
| 7 años | 4 | 0.8% |
| 8 años | 19 | 3.8% |
| 9 años | 66 | 13.2% |
| 10 años | 106 | 21.2% |
| 11 años | 173 | 34.6% |
| 12 años | 92 | 18.4% |
| 13 años | 36 | 7.2% |
| 14 años | 0 | 0% |
| 15 años | 0 | 0% |
| 16 años | 2 | 0.4% |
| 17 años | 2 | 0.4% |

La edad promedio de las niñas y niños que cursan el nivel primaria que más se inconforman, es de *once años*; y la de los que menos denuncias hicieron, es de *siete años*. Mientras que las edades de niñas y niños que cursan el nivel secundaria, la edad promedio de los más inconformes, es de *dieciséis y diecisiete años*.



Análisis cualitativo

VARIABLES E INDICADORES DEL ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EXPUESTAS POR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE VISITARON LA CASA DEL ÁRBOL, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1997.

En un primer acercamiento a la problemática expresada por las niñas y los niños que, diariamente visitan este centro educativo, se dio a la tarea por indagar, fundamentalmente, dos tópicos que sintetizan su inconformidad: *¿de qué y de quién se inconforman?*. A partir de esta somera investigación, se determinaron las variables y los indicadores de la misma.

Se comprenden por variable, los espacios en los cuales presuntamente se violan los derechos de las niñas y de los niños. Estos son:

1. HOGAR.
2. ESCUELA.
3. VÍA PÚBLICA.

Los indicadores, por su parte, son los tópicos de incidencia marcados por las acciones u omisiones cometidas por sus agresores, en contra de sus derechos.

El análisis cualitativo únicamente contempla los indicadores de la variable escuela, por mero interés del autor.

¿De quién se inconforman? (indicadores de personas):

1. Maestros.
2. Directivos/personal de la administración escolar¹³.
3. Compañeros de escuela.
4. Personal de intendencia.
5. Personas ajenas a la escuela.

¿De qué se inconforman? (indicadores de acciones u omisiones):

1. Preferencia por ciertos alumnos.
2. Apodos.
3. Insultos.
4. Alimentos de mala calidad en la cafetería.
5. Robo de dinero.
6. Robo de útiles escolares.
7. Rechazo.
8. Amenazas.
9. Limitación en la expresión de opinión.
10. Castigos.
11. Golpes.
12. Gritos/regaños.
13. Falta de reconocimiento al trabajo escolar.
14. Discriminación.

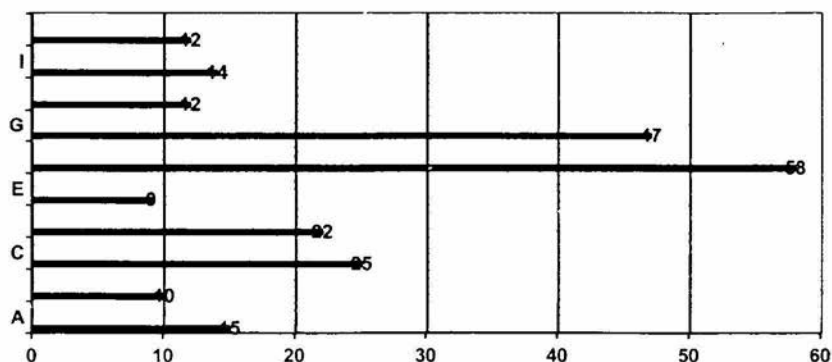
¹³ Se refieren al subdirector, prefecto, coordinador de disciplina, consejeros y personal de servicios escolares.

Análisis de indicadores:

1. MAESTROS

| DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
|---|------------|
| A. Rechazo | 15 |
| B. Preferencia por ciertos alumnos | 10 |
| C. Limitación en la expresión de opinión | 25 |
| D. Castigos: a) sin recreo (6) b) sentarse en el piso (8) c) mantenerse de pie (8) | 22 |
| E. No reconocimiento al trabajo escolar | 9 |
| F. Golpes: a) pellizco y jalón de oreja (18) b) con borrador, regla o mano (40) | 58 |
| G. Maltrato: a) insultos (30) b) regaños injustificados (17) | 47 |
| H. Falta de atención | 12 |
| I. Discriminación | 14 |
| J. Maltrato en el comedor ¹⁴ | 12 |
| TOTAL DE DENUNCIAS | 224 |

PRESUNTAS VIOLACIONES POR MAESTROS



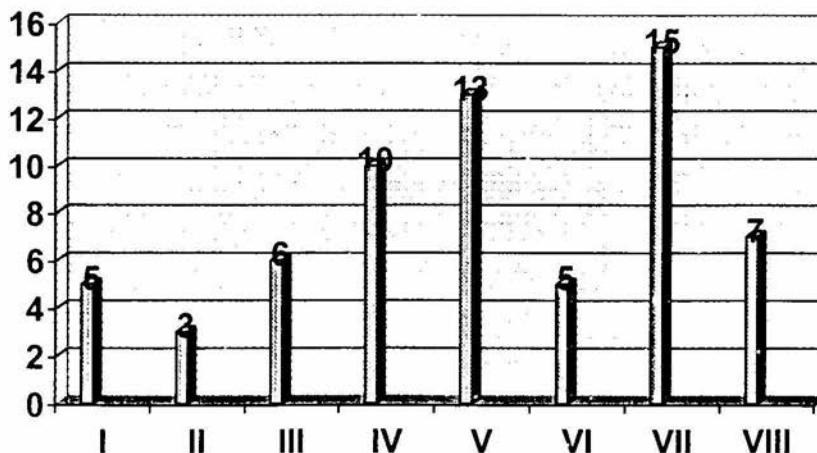
¹⁴ Esto lo manifestaron doce niños de un solo internado.

2. DIRECTIVOS/PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

| DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
|--|------------|
| I. Demandan seguridad extramuros | 5 |
| II. Camión escolar en mal estado | 3 |
| III. Malos alimentos en la cooperativa | 6 |
| IV. Baños desaseados | 10 |
| V. Limitación en la expresión de opinión | 13 |
| VI. No reconocimiento al trabajo escolar | 5 |
| VII. No respetan los horarios de recreo | 15 |
| VIII. Malas condiciones de la escuela | 7 |
| TOTAL DE DENUNCIAS | 64 |

Aunque algunas inconformidades destacan más que las otras, todas por igual son importantes; no obstante, unas son más urgentes de atender que otras.

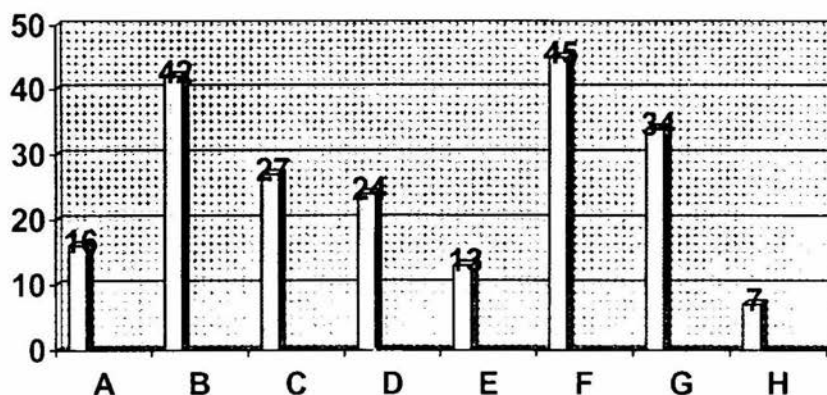
PRESUNTAS VIOLACIONES POR DIRECTIVOS



3. COMPAÑEROS DE ESCUELA

| DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
|--|------------|
| A. Insultos | 16 |
| B. Apodos | 42 |
| C. Robo de dinero | 27 |
| D. Amenazas | 24 |
| E. Rechazo | 13 |
| F. Golpes | 45 |
| G. Robo de artículos escolares: a) borrador b) lápiz c) plumas d) reglas e) cuadernos | 34 |
| H. Robo de torta o "lunch" | 7 |
| TOTAL DE DENUNCIAS | 208 |

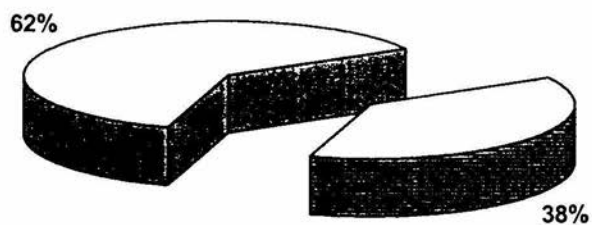
PRESUNTAS VIOLACIONES POR COMPAÑEROS DE ESCUELA



4. PERSONAL DE INTENDENCIA

| DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
|---------------------------|------------|
| I. Golpes | 5 |
| II. Amenazas | 8 |
| TOTAL DE DENUNCIAS | 13 |

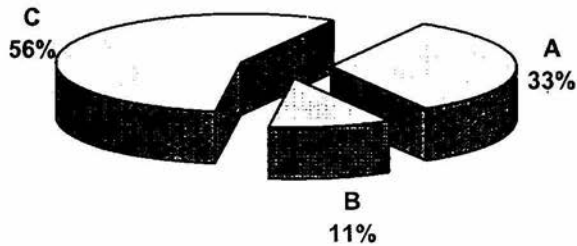
PRESUNTAS VIOLACIONES POR EL PERSONAL DE INTENDENCIA



5. PERSONAS AJENAS A LA ESCUELA

| DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
|---|------------|
| A. Amenaza por un extraño, en las afueras de la escuela | 6 |
| B. Maltrato por un señor, en las afueras de la escuela | 2 |
| C. Asaltos en las afueras de la escuela | 10 |
| TOTAL DE DENUNCIAS | 18 |

PRESUNTAS VIOLACIONES POR PERSONAS AJENAS A LA ESCUELA



CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

Las conclusiones las podemos enumerar en los siguientes puntos:

1. El sostenimiento de las escuelas que visitaron la Casa del Árbol, según la selección de las inconformidades, el 71% son públicas y el 29% privadas.
2. De estas escuelas, el mayor número de inconformidades, provino de escuelas públicas, 76% (públicas) y 24% (privadas).
3. Se encontró que, las niñas denuncian ligeramente más que los niños, 51% (niñas) y 49% (niños).
4. Los grados escolares en los que se registraron más denuncias fueron en quinto y sexto grado, sobresaliendo sexto (43.8%) contra 29.4% de quinto grado. Mientras que en el mismo nivel escolar, primero y segundo grado manifestaron muy pocas inconformidades, 1.8% (primero) y 1.4% (segundo).
5. De las inconformidades del nivel de secundaria, aunque sólo se registraron quince, ocho de éstas correspondieron a tercer grado.
6. Las edades del cien por ciento de los inconformes, el 74.2% oscilan entre diez, once y doce años; sobresaliendo los menores de once años.
7. Las variables que se determinaron en esta investigación fueron: escuela, hogar y vía pública. De éstas, únicamente se analizaron los indicadores de la variable escuela.
8. Respecto a los indicadores, es decir, de quién se inconformaron; los que obtuvieron más alto porcentaje fueron de los maestros y de los compañeros de escuela.

9. Las inconformidades en contra de los maestros con más alta incidencia fueron: golpes, insultos y regaños injustificados; seguidos por: limitación en la expresión de opinión, y castigos.

10. En contra de los compañeros de escuela denunciaron con mayor frecuencia: golpes, apodos, robo de dinero, robo de artículos escolares y amenazas.

11. A los directivos les demandan: respetar los horarios establecidos del recreo y del comedor, que no se les limite la libertad de expresión, y que los baños permanezcan aseados.

12. Denuncian que sufren amenazas del personal de intendencia.

13. Finalmente, de las personas ajenas a la escuela, se inconforman de haber padecido asaltos y amenazas en las inmediaciones del centro escolar.

IV. VALORACIÓN CRÍTICA

En su conjunto, el siguiente apartado intentará justificará conceptualmente el perfil estadístico que sustenta esta investigación.

IV. 1 Fundamentación de la crítica

En este apartado se intentará fundamentar teóricamente las concepciones acerca del maltrato infantil en México, y la relación que guarda con el presente informe.

IV. 2 El maltrato al menor

Se debe conceptuar aquí el maltrato al menor porque, justamente esto es lo que dejan impreso en su visita las niñas y los niños a la Casa del Árbol. Es decir, todas sus inconformidades redundan en la problemática en boga: *síndrome del niño maltratado*: el abuso que día con día se lleva a cabo en todos los rincones del planeta.

IV.2.1 Panorama sobre el maltrato al menor

Desde tiempos inmemoriales han existido evidencias de maltrato a los menores en todas las razas y culturas, amén de sus costumbres y folklor. Existen y existieron grupos sociales o sociedades enteras que han aprobado el maltrato a la niñez como parte necesaria a su "formación personal", como medio de corrección a ciertas conductas "inapropiadas" que el menor reitera, sin que sepa su agresor –casi siempre un adulto-, que esos comportamientos son copia fiel de conductas que practican los

mismos adultos; o simplemente, como un ritual basado en creencias religiosas, festivas o guerreras aceptadas por la comunidad. Así por ejemplo, el sacrificio como acto ritual y el abandono o muerte de recién nacidos o malformados fueron prácticas comunes de nuestros antepasados.

Esta violencia no fue exclusiva de Europa, África o Asia, también en nuestras culturas prehispánicas se ejercían acciones agresivas en contra de niñas y niños, como lo ilustra *Bernal Díaz del Castillo*, en su obra: *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*: las sanciones iban desde reducirles la alimentación a media tortilla por faltas mínimas, hasta castigar su rebeldía y falta de disciplina exponiéndolos directamente al humo producido por chiles quemados. Otras prácticas consistían en arrodillarlos sobre nopales o pequeñas piedras puntiagudas, clavarles puntas de maguey en las manos y en la espalda o atarlos de pies y manos para obligarlos a permanecer sobre tierra mojada.

El maltrato a los infantes era pues, una práctica ordinaria que llegaba a lesionar no sólo el cuerpo, sino también su estabilidad emocional.

Por otra parte existía el *paterfamilias* que consistía en que el padre (varón), poseía sin restricción alguna, todo el derecho de disponer de la integridad física y de los bienes, no sólo del menor, sino también de los demás miembros de la familia, es decir, mujer e hijos dependían de la voluntad y capricho del "señor varón".

Con el tiempo, ese poder ilimitado ha ido disminuyendo, sin embargo, aun queda la "nostalgia" de algunos padres por querer rescatar este estilo y aplicarlo en su autoridad. Hoy en día las instituciones jurídicas tutelan los derechos elementales de las personas y de manera especial los derechos de los menores: "Ahora quienes ejercen la patria potestad o la tutela, de ninguna manera cuentan con derechos absolutos sobre sus hijos, pupilos o custodios. Por el contrario, esa relación se ha convertido en fuente

generadora de obligaciones de los padres hacia los menores, que al Estado le interesa vigilar e incrementar".¹⁵

Por mucho tiempo se pensó que las muestras dramáticas de violencia ejercidas contra menores que la prensa publicaba en los Estados Unidos, constituían situaciones excepcionales. Aunque existieron algunos antecedentes médicos en 1946, 1953 y 1956 por médicos especialistas norteamericanos. No fue sino hasta el año de 1960 que un grupo de médicos comenzó a prestar atención en casos de niños con hematomas, heridas y cicatrices. Poco después estos médicos auxiliándose de estudios radiológicos, pudieron detectar en los menores y en otros más, fracturas. El seguir de cerca estos casos les permitió a los médicos determinar que la causa de las alteraciones detectadas y estudiadas provenía del maltrato físico.¹⁶

Los resultados obtenidos, y publicados a partir de 1962, pronto despertaron interés dentro de las diversas especialidades, tanto en E. U. como en otros países. Esto llevó a aceptar, o por lo menos a reconocer al maltrato infantil como un problema a estudiar y a no soslayarlo más. Las evidencias observadas en los cuerpos de los menores bajo tratamiento, las compararon con otras de otros pequeños, permitiendo así, establecer deducciones que dieron como resultado un perfil que sirvió como punto de referencia para identificar casos de maltrato infantil.

Con lo que respecta a México, no fue sino hasta 1965, cuando se reconoce oficialmente la existencia del maltrato a menores, como resultado de una reunión de médicos, organizada en el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional, en la que se investigaron y comprobaron 686 casos de maltrato. A partir de este momento se inició una serie de medidas orientadas a la investigación, prevención y lucha contra

¹⁵ UNICEF, El Maltrato a los niños y sus repercusiones. Protección Social del DDF y la Comisión Nacional de Derechos Humanos., p. 105.

¹⁶ FONCERRADA MORENO, Miguel., El Niño Víctima de Maltrato Físico., En: Revista Médica IMSS, V 20 N° 5, 1982, p. 457.

este síndrome. Sin embargo, actualmente no se han observado avances importantes, aunque han prosperado los estudios al respecto y se han creado instituciones y programas, por parte del gobierno y de la sociedad civil, enfocados al auxilio de las pequeñas víctimas.

Hasta 1993, los casos de maltrato infantil no sobrepasaban los treinta mil y se desconocía el número de menores fallecidos a consecuencia de esta situación. Durante 1994, según estadísticas del Consejo Nacional de Población, murieron más de diez mil menores por causas de maltrato, violencia, negligencia y abandono. En 1995 el DIF registró un incremento del treinta por ciento en el número de denuncias recibidas por maltrato infantil, lo que dio por resultado más de quince mil doscientas denuncias en el ámbito nacional, de las cuales se comprobaron once mil trescientas sesenta y cinco. En el mismo año, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de las Agencias del Ministerio Público especializadas en asuntos de menores e incapaces, atendió a dos mil cuarenta y dos menores, de los cuales setecientos sesenta y tres ingresaron con lesiones severas al albergue temporal de dicha dependencia.

Por su parte, La Secretaría de Salud reportó en el mismo periodo la muerte seiscientos noventa y nueve menores por asesinato o como consecuencia de lesiones infringidas por terceros. Asimismo, registró el fallecimiento de 195 por envenenamiento accidental, 287 por actos violentos no clasificados, 199 por quemaduras, 382 por caídas accidentales y 277 por lesiones que no se pudo determinar si fueron intencionales o accidentales. La muerte infantil asociada al maltrato se reporta bajo los rubros de homicidio y lesiones, como causa directa, mientras que por omisión o descuido se clasifican las defunciones por accidente, las enfermedades respiratorias, gastrointestinales y las deficiencias de alimentación. Por último, la citada dependencia señala que, el noventa por ciento de los menores golpeados logra llegar con vida al hospital y el diez por ciento restante fallece en el lugar de los hechos.

IV. 2.2 Concepto de maltrato infantil y su clasificación

El maltrato se fundamenta en la violencia, y ésta ha sido definida de diversas formas, sin embargo, los especialistas parecen coincidir de que se trata de un "acto agresivo dirigido contra una persona o grupo de personas, o de hacerla actuar contra su voluntad, valiéndose de la fuerza material, de la intimidación, de la persuasión o de la omisión; entendiéndose por acto agresivo, una voluntad de dañar, sea ésta consciente o no".¹⁷

El uso de la esta violencia en un menor es lo que se reconoce como el Síndrome del Niño Maltratado. Este fue definido, inicialmente, por Kempe como "El uso de la fuerza física en forma intencional, no accidental, dirigida a herir y lesionar o destruir a un niño, ejercido por parte de su padre o de otra persona responsable del cuidado del menor". Hoy en día nos damos cuenta que el argumento de Kempe es parcialmente cierto en lo que respecta al agresor, porque existen evidencias que constatan que quien agrede a las niñas y los niños no es necesariamente el padre o responsable de éstos, sino también lo hacen otras personas, como lo son los vecinos, policías o los desconocidos que caminan por las calles. Pero finalmente se hace referencia a un conjunto de anomalías que conlleva el maltrato.

En el concepto de la licenciada Guillermina del Arco Huicochea, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, DIR Morelos, el maltrato infantil se le conoce a toda acción u omisión voluntaria por parte del encargado del menor que afecte su desarrollo físico y emocional.

¹⁷ DIF, UNICEF y PGJDF., Congreso Nacional sobre Maltrato al Menor., p. 56.

Para otro investigador mexicano en la materia: "el maltrato es una acción producto de infinidad de circunstancias complejas que rodean al niño; éstas se concretizan regularmente en actos u omisiones de un adulto hacia un niño, capaces de producir daños físicos y/o emocionales."¹⁸

De febrero a abril de 1994, la Asociación Mexicana Contra la Violencia Hacia las Mujeres, A. C. (COVAC), auspiciada por la UNICEF, realizó una investigación con profesionistas del Sector Salud de diferentes instituciones gubernamentales, con el propósito de detectar las necesidades de información y conformar los ejes de contenido para la elaboración de un manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños, que pudieran contemplar aspectos psicológicos, legales y sociales. En una de las encuestas que realizó el COVAC, preguntaron a 27 psicólogos, 16 médicos, 6 abogados, 17 trabajadores sociales, 13 enfermeras y 4 personas de distinta ocupación y profesión; acerca de cómo concebían el maltrato al menor, contestando que el 85% de la población está de acuerdo en que el maltrato a los niños es un problema social que atenta contra su desarrollo, aun cuando sea utilizado como un medio correctivo; el 18.5% se refirió a las formas en que se presenta el maltrato (físico, psicológico y emocional); el 61% a sus consecuencias, y el 4.1% no contestó.

Se puede destacar en los conceptos anteriores que, el maltrato al menor es cualquier intervención violenta u omisión de un adulto que tenga como objeto hacer daño física o psicológicamente a éste, y que probablemente tenga secuelas posteriores que impactarán su desarrollo. Si el daño es físico, obviamente tendrá repercusiones materiales, pero quizá, el daño más importante y de mayor cuidado, por lo menos para los pedagogos o educadores, es el daño psicológico o también llamado por Peter Maher, como "maltrato a la subjetividad de los niños", definido así: "En esencia, el abandono o el maltrato emocional consiste en que un niño vulnerable está expuesto a resultar emocionalmente ansioso y mentalmente atrofiado, por lo que las necesidades esenciales de la niñez son negadas o pervertidas. En general, esto se asociará con

¹⁸ González A., y colab. El Maltrato y el Abuso Sexual a Menores: una aproximación a estos fenómenos en México. México, 1963., p.45.

algunas perturbaciones en el desarrollo personal, social y educativo"¹⁹. De ahí la importancia de incursionar en la instrumentación de una pedagogía especial para estos menores.

Por otra parte, está visto que, por lo menos en las inconformidades que expresan los menores en el Módulo de Orientación e Inconformidades de la Casa del Árbol, el maltrato no sólo proviene de un adulto, sino también de otro menor o joven. El punto radica en estudiar el perfil de su agresor: mayor o menor. Siendo que el agresor más frecuente del menor es un adulto y merece especial cuidado detallar su perfil.

Las manifestaciones del maltrato a los niños pueden variar en magnitud y frecuencia, bajo el pretexto de imponer un "correctivo" así, puede existir un castigo leve y considerado, como también se sabe de castigos despiadados y brutales, que llevan a cuestionarse si realmente se practica por corrección al menor o por razones perversas o patológicas de parte del agresor. Este último, por supuesto, sería un nuevo perfil a estudiar.

El maltrato se puede clasificar, según Gerardo González de dos formas genéricas: activa o pasiva. *La activa se expresa en agresiones corporales y agresiones psíquicas; por su parte, la pasiva revela negligencia y abandono.* Dentro de las agresiones corporales se encuentran contempladas una infinidad de lesiones evidentes en el cuerpo de los menores, tales como: *hematomas, quemaduras, luxaciones, fracturas, etc.*, que en casos extremos pueden conducir a la muerte. También se contemplan en este renglón, las agresiones físicas que no dejan huella en el cuerpo del menor. Por ejemplo: hacerlo sostener posiciones durante largo tiempo, apretar o presionar manos u otras partes del cuerpo, presionar cuero cabelludo o jalar a contrapelo, obligarlo a efectuar ejercicios físicos forzados, etcétera.

¹⁹ El abuso contra los niños -La perspectiva de los educadores. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,

Las agresiones psíquicas abarcan las actitudes que van dirigidas a dañar exclusivamente la integridad emocional del menor. Por ejemplo: manifestaciones verbales y gestuales que humillan y degradan al menor. Si bien este tipo de maltrato no deja evidencia física, al igual que el anterior, lo afecta, generándole sentimientos de desvalorización, baja estima e inseguridad personal entre otros más.²⁰

Por la parte pasiva del maltrato, la negligencia es el descuido intencional del niño al que se le niegan los cuidados y los elementos indispensables para su crecimiento y desarrollo como alimentación y atención médica. El abandono, es el desprendimiento total del menor. Esta forma de maltrato ocasiona otros problemas sociales, tales como la indigencia y el fenómeno del "niño de la calle".

Cabe hacer la aclaración que existen autores que proponen otras clasificaciones en las que incluyen al abuso sexual como una clasificación que debe tratarse por separado. Por ejemplo: Saúl Franco se refiere a "tres tipos de maltrato: el físico, el sexual y el emocional." (...) ²¹

IV. 2.3 Los menores: víctimas de sus propios familiares

No se sabe mucho acerca del perfil de los agresores del menor, porque ellos no se ofrecen como objeto de estudio. En ciertos casos se llega a estudiar, según la Procuraduría de la Defensa del Menor, a quienes han sido denunciados, arrestados o procesados como culpables. En contraparte, se conoce que el agresor principal del menor son los padres de éste, y que en opinión de Patricia E. Romano Vázquez, Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Psiquiatría Infantil, también se sabe que

México, 1990, p. 154

²⁰ En: Revista Wizo de México: El abuso sexual infantil, México, México, 1987., p.8.

²¹ Franco, Saúl., Violencia y Adolescencia, Ponencia ante el foro de Consulta Regional sobre Maltrato Infantil, Sao Paulo, 1992., pp. 35-36.

un rasgo común del perfil de los padres agresores es que " (...) todo padre maltratador fue un niño maltratado"²²; y es ahí donde se encuentra el círculo vicioso que se repetirá de generación en generación, hasta que algún miembro sensato de la familia logre visualizar la problemática y haga algo al respecto para abolir esta "tradicción".

No podemos soslayar que es el hogar el primer ámbito –si no es que el mismo vientre materno desde la vida prenatal- donde la mayor parte de las personas experimentan la violencia por primera vez, bajo el ejercicio de la patria potestad mal entendida. Primeramente, es preciso remitirnos a rescatar cuál es el sentido de la familia, es decir, a que propósitos sirve. En la opinión de San Agustín, la familia es un conjunto de personas que viven en un mismo techo y que se ayudan mutuamente. Quizá aquí se encuentra la encrucijada interpretativa, sobre qué enviden unos y qué entienden otros con ayudarse mutuamente. Seguramente los padres agresores, si acaso entendieran la ayuda mutua, piensan que, ayudar es igual a corregir, señalar errores o a definir qué conductas son más apropiadas que otras. Y la corrección la materializan a través de la violencia en todas y cada una de sus manifestaciones –quedando al margen de la imaginación de los propios padres los correctivos a practicar-. Muy por el contrario de esto, los padres deben entender que ayudarse entre sí no es otra cosa que velar por los intereses de cada individuo sin desvirtuar la esencia familiar. Que mientras se aprende, los padres tienen la potestad de corregir, siempre y cuando los métodos a utilizar no denigren ni vulneren la integridad física y espiritual de los miembros de la familia.

²² op. cit. p. 207.

Basado en el *Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal*, se enuncian los derechos y deberes de los padres y de los hijos:

¿Cuáles son los Derechos de los padres sobre sus hijos?

Ejercer la patria potestad de los hijos, es decir:

- ☒ Elegir la educación de los hijos
- ☒ Conservar la custodia de los hijos
- ☒ *Corregir a los hijos*
- ☒ Ser respetados los bienes de los hijos
- ☒ Representar a los hijos
- ☒ Recibir ayuda cuando la necesiten.

¿Cuáles son los deberes y las obligaciones de los padres?

- ☒ Dar a sus hijos nombre y apellido
- ☒ Preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la protección de su salud física y mental
- ☒ Enviar a los hijos a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria, secundaria o especial, en su caso, y que reciban la instrucción militar en los términos que establezca la ley
- ☒ Dar buen ejemplo a sus hijos.
- ☒ Respetar las resoluciones judiciales que en materia de custodia y patria potestad se llegaran a dictar.

¿Cuáles son los Derechos de los hijos?

- ✓ Recibir nombre y apellido
- ✓ Recibir amor y comprensión
- ✓ Recibir alimentación, vestido, vivienda y educación
- ✓ Vivir con sus padres
- ✓ Ser respetados en su personalidad
- ✓ Recibir buen ejemplo de los padres
- ✓ Ser protegido de golpes y maltrato
- ✓ Ser protegido contra el abuso sexual o explotación.

Tampoco debemos olvidar que los padres agresores tienen sus razones (aunque erróneas), pero son los motivos que le mueven a comportarse de esa manera. Entre las múltiples causales que generan el maltrato infantil se encuentran la falta de poder adquisitivo para cubrir las necesidades básicas, problemas laborales, conflictos conyugales, llegada de los hijos no deseados, enfermedades o tensiones acumuladas, experiencias de maltrato sufridas por el adulto agresor durante su niñez –como ya se mencionó-, patrones culturales o educativos equivocados, alcoholismo, drogadicción, neurosis y otros padecimientos mentales.

Por lo general, las niñas y los niños conocen el castigo físico desde muy corta edad y los padres o tutores se encargan de mantenerlos en contacto con éste a lo largo de toda su crianza. En la prensa de hoy en día se leen casos crueles y arteros en los que dejan asomar la violencia ejercida en contra del menor por parte de sus propios familiares. Parece difícil creer que el daño provenga desde el mismo seno que les merece amor y protección.

Cuando un familiar, bajo el escudo de “corregir” conductas indeseables hacia un menor, incurre en acciones violentas (generalmente llamadas castigos o correctivos), puede ocurrir que la víctima del castigo aprenda a hacer o a dejar de hacer la conducta que se le quiere enseñar por este medio. La licenciada Guillermina del Arco Huiochea, indica tres lecciones que contribuyen a la conformación de la visión del mundo del menor:

Primera lección: Desde pequeños aprendemos a asociar el amor con la violencia. El castigo físico comienza en la infancia cuando los padres dan palmadas a sus hijos para corregirlos. Así el niño aprende que las personas que más lo quieren son también quienes le pegan.

Segunda lección: Dado que el castigo físico se usa para educar y para enseñar a evitar el peligro, queda establecido que se puede golpear a otros miembros de la familia.

Tercera lección: Cuando algo es verdaderamente importante, se justifica el uso de la violencia física. Con estas tres lecciones y con otras más que aprenda, la niña o el niño –futura (o) madre o padre- se volcarán en su personalidad, y servirán de plataforma para motivar en su autoridad la violencia hacia sus futuros hijos.

IV. 2.4 Consecuencias del maltrato infantil

La primera reacción de toda persona razonable ante el abuso a un menor, se traduce en repudio e indignación hacia su agresor, hacia la autoridad que demora o ausenta la acción penal, hacia la sociedad que sigue callando, etcétera. Pero pareciera que todo quedó ahí, en la acción o en la omisión en contra de los derechos del menor victimado, y poca o ninguna reflexión se hace acerca de las irremediables consecuencias próximas y futuras que padecerá la niña o el niño en cuestión, y mucho menos se

piensa acerca del ciclo vicioso que esta problemática representará de generación en generación: "Suele ocurrir que los hijos maltratados cuando son adultos se transforman en padres maltratadores"²³. Y a más temprana edad que un menor sea maltratado más graves resultarán sus consecuencias. Quizá, una de las más graves consecuencias del maltrato sea la representación perpetua de este ciclo generacional: niños maltratados = padres maltratadores, a través de todos los tiempos.

Lo que una niña o niño aprenden del maltrato es que las relaciones con los demás deben carecer de afectividad, porque en ellos no la depositaron, y se repite, en casi todas sus prácticas sociales, aquel adagio invertido: "como me trataron, trataré". Este es el razonamiento simple y lógico que debiera plantearse un menor víctima de abusos y vejaciones. Esto, como consecuencia, trae dificultades para relacionarse con sus compañeros de clase, con sus maestros o con sus familiares.

En cuanto a los comportamientos específicos que presenta el menor en casos de maltrato, la Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres (COVAC) describe sus consecuencias. Hasta aquí, es indispensable diferenciar el maltrato y el abuso sexual –aunque este último está incluido en el primero–, porque las secuelas de ambos pueden ser parecidas, pero existen diferencias medulares.

CONSECUENCIAS FÍSICAS DEL MALTRATO

- Lesiones físicas que se expresan en moretones, heridas, lesiones superficiales en tejidos blandos, en la cabeza y en otras partes del cuerpo.
- Lesiones internas, fracturas, quemaduras que pueden ir de leves a graves.

²³ Congreso Nacional sobre Maltrato al menor, *op. cit.*, p. 38.

- Amputaciones, malformaciones o disminuciones de facultades u órganos, que pueden ocasionar incapacidad temporal o permanente, física o mental o, aún más, la muerte.
- Lesiones producto del castigo corporal en exceso y con frecuencia, jalones y zarandeos, lanzarle objetos, arrojarlo al suelo o contra la pared, golpes, mordiscos, patadas, ingestión de sustancias tóxicas.
- Muertes de niños estrangulados, ahogados, apuñalados, mordidos, baleados, sometidos a descargas eléctricas o arrojados violentamente.
- Desnutrición, con talle menor al promedio.

CONSECUENCIAS EMOCIONALES Y PSICOLÓGICAS DEL MALTRATO

- Inseguridad, se muestran asustados o intimidados ante lo que les rodea.
- Baja autoestima, que puede reflejarse a lo largo de toda su vida.
- Depresiones leves o severas que pueden encaminar al suicidio.
- Timidez extrema: son introvertidos y con tendencia hacia el fracaso.
- Pasan por conductas antisociales que se reflejan en agresividad.
- Disminución de la capacidad para comprender los procesos de aprendizaje.
- Se frena totalmente la sensibilidad como su más importante estrategia de adaptación.

**CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL A
CORTO PLAZO, (DAÑOS FÍSICOS)**

- Órganos genitales y/o ano magullados, hinchados, sangrando, con dolor, picazón, fisuras, desgarres, cuerpos extraños, perforaciones.
- Enfermedades transmitidas sexualmente, como pueden ser muerte por asfixia o ahogo crónico por amigdalitis, debido a la gonorrea.
- Dolor al sentarse o al participar en deportes.
- Auto lesiones, contusiones, quemaduras, cortadas y arañazos en el cuerpo.
- Problema en el control de esfínteres.
- Embarazo de alto riesgo.

**SURGIMIENTO DE TEMORES (DAÑOS
EMOCIONALES)**

- Depresiones severas, inhabilidad para funcionar, tendencia al suicidio, fantasías sobre contacto físico de tipo sexual.
- Miedo a la oscuridad, a los desconocidos, a algunos miembros de una familia determinada (ya sea pariente o amigo), a la soledad, a dormir sola en su propia habitación, miedo focalizado a ciertos hombres o mujeres.
- Sentimiento de culpa ante la posibilidad de llegar a denunciar el abuso sexual; creen que pueden destruir a la familia por enviar al padre a la cárcel (cuando éste es el agresor).
- Sentimiento de repugnancia, desamparo y de no poseer control de su cuerpo.

CAMBIOS EN LOS MODELOS DE COMPORTAMIENTO HABITUAL

- Pérdida de apetito, enuresis, impaciencia, irritabilidad creciente, trastornos del sueño, pesadillas, rechazo a ir a lugares predilectos o a permanecer con determinadas personas, súbita preocupación por la pulcritud personal, aferramiento a la madre.
- Sentimiento de desamparo.
- Desadaptación en sus relaciones.
- Incapacidad para decidir sobre su propio cuerpo, sobre quien lo toca, cómo y cuándo.

CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD ESCOLAR

- Deja de confiar en los adultos, muestra incapacidad de concentración, súbito descenso en la actividad escolar, desgano de participar en actividades que antes le gustaban, insinuaciones relativas a la actividad sexual; le dice al maestro que tiene miedo de irse a casa, que quisiera vivir con él o ir a un lugar en situación de guarda y custodia.
- Resistencia para ir a la escuela o jugar con amigos.

CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL A
LARGO PLAZO

- Incapacidad para confiar en los demás.
- Depresión.
- Baja autoestima.
- Hostilidad.
- Ideas suicidas.
- Enfermedades psicosomáticas.
- Utilizar la seducción para iniciar amistades.
- Incapacidad para conseguir experiencias sexuales satisfactorias.

Es evidente que al enterarse de la lista interminable de consecuencias por las que un menor indefenso, inexperto y en plena etapa de crecimiento pueda experimentar, provoca escalofrío y un reclamo a la sociedad para que en definitiva se cobre conciencia acerca del daño que provocará en sus futuras generaciones.

IV.2.5 El maltrato al niño escolar y sus repercusiones en la enseñanza

México es uno de los países con mayor índice de población infantil y juvenil, y en esta proeza finca su esperanza de desarrollo y bienestar. Sin embargo, esa proeza también es diariamente maltratada, no sólo por la acción de un golpe, de un abuso o de un insulto, sino también, por omitirles o negarles, en muchos de los casos, servicios de salud y de educación, derechos inherentes a su persona desde que nacen; y con los que se supone desarrollarán integralmente sus potencialidades. Esto es una forma de

maltrato, porque una necesidad no satisfecha es un atentado precisamente contra ese desarrollo y futura proyección personal y social. Ahora bien, los niños que logran obtener el derecho a una educación o mejor dicho, los que se ven beneficiados con los servicios educativos asistiendo a una escuela ya sea pública o privada, no se salvan de sufrir lesiones a otros de sus derechos. Por ejemplo se lesiona a un menor cuando se le exige que se incorpore a la escuela primaria antes de la edad recomendada, cuando se le obliga basándose en tratamientos repetitivos, o reforzamientos conductuales negativos a incorporarse al alfabeto, a la lecto-escritura, a las disciplinas escolarizadas antes de lo necesario.

No obstante, el menor, al ingresar a un sistema escolarizado, se enfrenta a otras realidades en las que se descubre, por primera vez (muy probablemente), como sujeto perteneciente a un grupo social que tiene historia y que hace historia; como sujeto al que protegen garantías constitucionales; como ser libre por nacimiento; etcétera, en definitiva, como sujeto de derechos. Pero más tarde o más temprano en la convivencia escolar, el menor se percató que esos derechos pueden ser violados, porque se enfrenta a injusticias de parte de sus mentores –los que se supone le darán el mejor ejemplo de cómo defender sus derechos y de cómo respetarlos en los demás, entre otras enseñanzas-, y abusos de autoridad en sus diversas manifestaciones: insultos, regaños injustificados, amenazas, golpes, castigos injustos, sometimiento a tareas largas e inútiles y hasta tactos obscenos o violación sexual. A todo esto hay que sumarle, en su caso, el maltrato que reciben en su hogar y en la calle. Con toda esta problemática que el menor lleva a cuesta, “no tiene cabeza” sino para pensar en cómo sobrevivir a tan terrible situación.

Naturalmente, una niña o un niño que ha sido objeto de ultrajes y humillaciones, afecta sus esferas de desarrollo afectivas, cognitivas y sociales y por lo tanto su desarrollo de aprendizaje suele ser mediano y con muchas dificultades: “(...) el mismo aprendizaje escolar pierde sentido para cualquier muchacho que se encuentra dentro del horizonte de supervivencia cotidiana y que tiene que aprender a defenderse del

riesgo de sucumbir ante los demás, la escuela no sabe enseñar cosas útiles para la sobrevivencia estricta. Además cuando se convierte en un ser doblemente marginado en el contexto crítico de sus relaciones familiares, la enseñanza escolar resulta algo superficial frente a su angustia cotidiana. El entorno del niño maltratado se caracteriza por un número (elevado) de factores que impiden la capacidad del niño para aprender y comprender, entre otras razones porque es posible que el niño maltratado dedique toda su energía a mantenerse fuera de peligro, o esté tan confundido en sus niveles perceptivos, afectivos y cognoscitivos que sea incapaz de articular adecuadamente su experiencia y los nuevos objetos de conocimiento y de acción que se le proponen.²⁴

Otras formas de maltrato al menor emanan directamente de las deficiencias existentes en los contenidos de aprendizaje y en la metodología de enseñanza, estructuras en las cuales un niño o un niño no tienen ni voz ni voto para sugerir (en lo posible) cambios sustanciales que se reflejen definitivamente en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Respecto a los contenidos de aprendizaje, mucho se ha dicho que en nuestro sistema educativo mexicano, existe una desvinculación de contenidos entre sus distintos niveles de enseñanza, deteriorando así la coherencia y seguimiento de lo que aprenden. Y qué decir, relativo a los métodos y técnicas de aprendizaje que utilizan los preceptores de la enseñanza cuando se utilizan, todavía, metodologías tradicionalistas en las que no permiten o no propician -como quiera vérselo- el desarrollo intelectual independiente del maestro; y esto es un maltrato, una lesión contundente a sus derechos, y desde luego a su desarrollo escolar a corto, mediano y largo plazo.

Las consecuencias no se hacen esperar en las inermes víctimas, provocando en ellos:

- ☹ Falta de concentración en sus labores educativas.
- ☹ Desgano y desmotivación hacia los objetivos que le ofrece un sistema escolarizado.

²⁴ Luis Eduardo Primero Rivas., *op. cit.*, p. 76.

- ☹ Disminución notable de su participación activa en el salón de clase y en general a las actividades escolares.
- ☹ Con cierta frecuencia demuestran agresión en sus relaciones interpersonales con sus compañeros de escuela y autoridades educativas.
- ☹ Gustan de juegos o jugarretas rudas en las cuales demuestren agredir al otro.
- ☹ Malas calificaciones durante el tiempo que permanezcan en la escuela.
- ☹ Demuestran en sus argumentos y actitudes una baja autoestima, y un deseo ferviente de ser aceptados, etcétera.

Son niñas y niños que posiblemente engrosarán las filas de la deserción escolar, y entonces se dedicarán a otras actividades nada formativas y que degradan a su dignidad, como la vagancia y sus irremediables consecuencias (drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, etcétera), la prostitución, el subempleo mal remunerado, entre otras más; acabando así con la oportunidad de ser mejores personas.

IV.3 La Convención de los Derechos del Niño

Conscientes de que la niñez ha sufrido desde tiempos inmemoriales toda clase de abusos y agravios hacia su integridad, grupos de personas interesadas en el bienestar de la niñez, han sumado esfuerzos para ostentar leyes, convenios, tratados, alianzas y un sin fin de acciones más, que divulguen la protección de todas las niñas y los niños del mundo. Así pues, el documento vigente que defiende y promueve la cultura del conocimiento y respeto de los derechos de la niñez, es la *Convención de los Derechos del Niño*, la cual fue aprobada a fines de 1989 por la Organización de las Naciones Unidas. Este escrito tiene sus antecedentes en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada en 1959 también por la ONU, en la Convención Internacional del

Magisterio Americano sobre los Derechos del Niño, celebrada en Buenos Aires en 1928, así como en la Declaración de Ginebra de 1924.

En México, país miembro de la ONU, la Convención de los Derechos del Niño fue revisada y aprobada por el Congreso de la República. También, la legislación mexicana incluye los derechos de las niñas y de los niños tanto en el ámbito constitucional como en las leyes que reglamentan las garantías individuales. Es decir, el gobierno de México, al ratificar la Convención acepta revisar su legislación en favor de los menores y adoptar las medidas necesarias para garantizar su aplicación y darla a conocer a la sociedad entera.

La Convención de los Derechos del Niño, está conformada por cincuenta y cuatro artículos, de los cuales diez de ellos están dirigidos a los Estados Partes, es decir, al gobierno para asegurarse que en el caso de desprotección total a un menor, el Estado tendrá la obligación de asistirlo mientras éste sea niño (hasta los dieciocho años). Asimismo, este documento tiene clasificados sus artículos en tres grandes apartados:

☞ **PROVISIÓN:** Los que se refieren a la supervivencia y desarrollo.

☞ **PROTECCIÓN:** Lo relativo a la seguridad de su integridad, y

☞ **PARTICIPACIÓN:** Acerca de la libertad de expresión en sus distintas manifestaciones.

A continuación se reproducirá la clasificación que hizo la UNICEF respecto a los artículos, para tener una referencia más amplia de los derechos. No se pretende describir todos los derechos puesto que no sería útil para este informe:

| CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS | ARTÍCULOS |
|---|---|
| Derechos relacionados con la vida, la salud y el desarrollo | 6, 24, 27 |
| Derechos relacionados con la familia, la realización con ambos padres, la adopción, los compromisos del Estado y las emergencias de guerra. | 9, 10, 11, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 38, 39, 40 |

| | |
|--|----------------------------|
| Derechos relacionados con la protección contra abuso, maltrato, tráfico, explotación económica y drogas. | 14, 32, 33, 34, 35, 36, 37 |
| Derechos relacionados con la identidad, privacidad y nacionalidad | 7, 8, 16 |
| Derechos relacionados con la discriminación y los impedimentos físicos o mentales. | 1, 2, 23, 30 |
| Derechos relacionados con la recreación, educación, información y acceso a la producción cultural. | 17, 28, 29, 31, 42 |
| Derechos relacionados con la libertad de pensamiento, reunión, opinión y participación. | 12, 13, 14, 15 |

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En este apartado se expondrán las dos propuestas que se hacen para que la sistematización pedagógica de la información del Módulo de Orientación e Inconformidades, tenga secuencia y abra otras posibilidades para colaborar en la promoción y difusión de la cultura de los derechos de las niñas y de los niños.

La primera propuesta es *crear una subdirección* en la cual se desarrollo todo un proceso de acopio, tipificación de las inconformidades, investigación, orientación y seguimiento de las mismas, y una publicación de respuestas educativas ante la problemática recibida:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INCONFORMIDADES DE LA CASA DEL ÁRBOL

CONTENIDO:

- ✿ JUSTIFICACIÓN
- ✿ OBJETIVOS
- ✿ RECURSOS HUMANOS (ORGANIGRAMA)
- ✿ DESCRIPCIÓN DE PUESTOS (FUNCIONES)

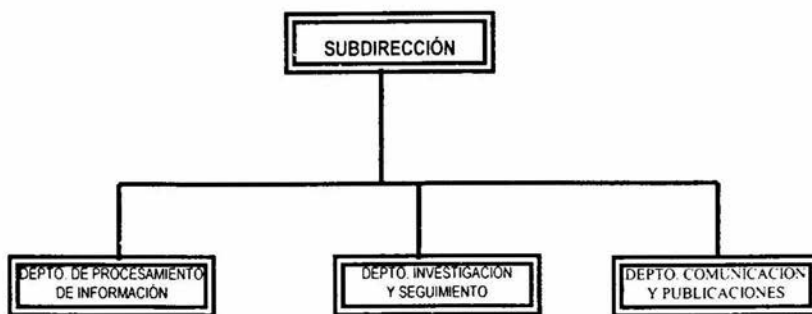
Con base en la necesidad de fomentar en la niñez del Distrito Federal una cultura de denuncia hacia la violación de sus derechos fundamentales, y de estudiar el fenómeno que se circunscribe al Síndrome del Niño Maltratado, es menester crear, en *La Casa del Árbol*, un espacio en el cual se orienten y estudien las inconformidades que expresen los menores, o sus denunciantes, en la Comisión, o por vía telefónica. Asimismo, para que este espacio sea un escenario de expresión en el cual los menores propongan y difundan estrategias que contrarresten el maltrato de que son objeto. Éstas son las razones que sustentan la creación de la Jefatura de Departamento de Investigación, Orientación y Seguimiento de Inconformidades de La Casa del Árbol.

✿ **OBJETIVOS**

1. Conocer la problemática que las niñas y los niños experimentan en los distintos ámbitos de su desarrollo y convivencia.

2. A partir del conocimiento de esta problemática, brindar orientación jurídica al menor o a su denunciante, a través de la Dirección de Quejas de la Comisión y de otras Instituciones (OGS y ONGS), con respecto a las inconformidades que manifiesten por el medio escrito o por la vía telefónica.
3. Procesar la información de las inconformidades, con el objeto de establecer un seguimiento de aquellas denuncias que, en su caso, resulten violatorias de derechos humanos.
4. Con base en el procesamiento de la información, llevar a cabo investigaciones y estudios de carácter sociológico, acerca del fenómeno llamado Síndrome del Niño Maltratado.
5. A partir de esos estudios e investigaciones, y del procesamiento de la información de las inconformidades, generar políticas educativas haciéndolas llegar a los destinatarios correspondientes.
6. Crear espacios de expresión para menores, en los que se manifiesten estrategias de solución de cara al maltrato de que son objeto.
7. Editar publicaciones dirigidas a la sociedad, en las que se plasme la información acerca del trabajo que realiza esta Subdirección en particular, y *La Casa del Árbol en general*.

● **RECURSOS HUMANOS ORGANIGRAMA**



● DESCRIPCIÓN DE PUESTOS (FUNCIONES)

PERFIL PROFESIONAL SEGÚN PUESTO

| PUESTO | PERFIL PROFESIONAL | CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES | NÚMERO DE PERSONAS |
|--|---|---|--------------------|
| Subdirección de investigación, orientación y seguimiento | Pedagogo o Psicólogo y Educativo | ✓ Experiencia como docente y directiva, mínima de 3 años. Experiencia en el diseño y aplicación de proyectos de investigación. | 1 |
| Departamento de procesamiento de información y seguimiento | Pedagogo o Psicólogo y Educativo | ✓ Con experiencia en el manejo de paquetería Word, Excel y Harvard Graphics. | 1 |
| Departamento de investigación y seguimiento de inconformidades | 1 Pedagogo o Psicólogo 1 abogado 1trabajador social | ✓ Con experiencia en proyectos de investigación y experiencia en orientación infantil. ✓ Experiencia en materia de derecho civil y penal con menores. ✓ Con experiencia en publicaciones infantiles | 3 |
| Departamento de comunicación y publicaciones | Comunicador social | ✓ Con experiencia en publicaciones infantiles. | 1 |

TOTAL DE PERSONAL 6

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS (FUNCIONES)

PUESTO:

Subdirección de Investigación, Orientación y Seguimiento:

FUNCIONES:

- ✓ *Administrar y Coordinar las actividades, procedimientos y materiales de la Coordinación de apoyo.*
- ✓ *Revisar y aprobar los proyectos de trabajo que generen cada Departamento de apoyo.*
- ✓ *Formular y llevar a la práctica los proyectos de investigación que se aprueben.*
- ✓ *Revisar y aprobar los reportes mensuales que generen la Coordinación de apoyo.*
- ✓ *Vigilar el seguimiento que se les dé a las inconformidades.*
- ✓ *Enlazar comunicación con otras instituciones para la colaboración mutua en proyectos de investigación.*
- ✓ *Revisar y aprobar las estrategias educativas que generen los Departamentos encargados.*
- ✓ *Proponer e instrumentar políticas educativas para la edición de publicaciones, y para el espacio de expresión de menores.*
- ✓ *Promover reuniones mensuales con los Departamentos de apoyo, asimismo, con la Dirección de La Casa del Árbol y la Secretaría Técnica.*

- ✓ *Las demás que al efecto establezca la Dirección de La Casa del Árbol o la Secretaría Técnica.*

PUESTO:

Departamento de Procesamiento de información

FUNCIONES:

- ✓ *Evaluar el formato en el cual expresan por escrito los menores sus inconformidades.*
- ✓ *Filtrar las inconformidades, separando aquellas que, en su caso, resulten violatorias de derechos humanos.*
- ✓ *Tipificar las inconformidades (presuntas violaciones de derechos), con base en los criterios jurídicos de la Convención de Derechos del Niño.*
- ✓ *Capturar la información en una base de datos, para generar reportes estadísticos mensuales, bimestrales, semestrales y anuales, de las incidencias según las inconformidades.*
- ✓ *Elaborar reportes, cruzando las variables según las tipificaciones de las inconformidades como base en la realización de investigaciones.*
- ✓ *Las demás que al efecto establezca la Jefatura de Investigación, Orientación y Seguimiento.*

PUESTO:

Departamento de Investigación Orientación y Seguimiento

FUNCIONES:

- ✓ Registrar las inconformidades por escrito o vía telefónica, separando aquellas que sean violatorias de derechos humanos.
- ✓ Abrir expediente de cada una de ellas, clasificándolas según la naturaleza de la inconformidad.
- ✓ Acudir al lugar correspondiente para comprobar la veracidad de la denuncia.
- ✓ Elaborar una ruta de seguimiento para cada expediente, reportando a la subdirección correspondiente los cambios que se apliquen a cada caso.
- ✓ Brindar orientación y asesoría psicológica, jurídica o educativa, a los menores y adultos denunciantes que así lo soliciten.
- ✓ Servir de enlace con otras instituciones gubernamentales para que les brinden a los denunciantes que, en su caso, requieran de otro tipo de asesoría y/o aplicación jurídica.
- ✓ Las demás que al efecto establezca la Subdirección de Investigación, Orientación y Seguimiento.

PUESTO:

Departamento de Comunicación y Publicaciones:

FUNCIONES:

- ✓ *Proponer contenidos educativos para ser utilizados, de ser considerados de interés, en ediciones dirigidas no sólo a la población infantil, sino también, a la adulta.*
- ✓ *Bosquejar diseños impresos para complementar los contenidos educativos.*
- ✓ *Diseñar acciones educativas que promuevan una cultura de denuncia hacia la violación de sus derechos fundamentales, tales como:*
- ✓ *Cursos de capacitación.*
- ✓ *Programas dirigidos por menores, y otros con la dirección y participación de adultos.*
- ✓ *Diseñar spots formativos para su difusión a través de la radio y la televisión.*
- ✓ *Abrir espacios de expresión cultural para que las niñas y los niños manifiesten oral, gráfica, pictórica o histriónicamente sus propuestas, respecto a la violación de sus derechos fundamentales.*
- ✓ *Las demás que al efecto establezca la Subdirección de Investigación, Orientación y Seguimiento.*

La segunda propuesta es *la elaboración de un catálogo en el cual aparezcan tipificadas las inconformidades* para lograr sistematizarlas y entender, como ya se mencionó, quiénes son los agresores del menor y cuáles son las agresiones que vierten en ellos, y de este modo desprender acciones educativas concatenadas a esta problemática.

A continuación, se propone un esbozo de catálogo el cual no pretende ser ni exhaustivo ni determinante. Por el contrario, es necesario analizarlo junto con abogados y psicólogos, para enriquecerlo:

CATALOGO DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, SEGUN LA "CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ".

| CLAVE | DERECHOS | ARTCS. | ESPECIFICACIONES CON CLAVE | AGRESOR |
|-----------|---|-------------------------------------|---|--|
| A | Relacionados con la VIDA, SUPERVIVENCIA, SALUD Y DESARROLLO | 6, 24 Y 27 | | CLAVE |
| A1 | VIDA Y SUPERVIVENCIA | | A1-A = homicidio A1-C = ... A1-B = abandono A1-D = ... | FAMILIA |
| A2 | SALUD | | A2-A = omisión de atención médica A2-C = mala alimentación A2-B = no alimentación A2-D = ... | I. PAPA II. MAMA III. AMBOS |
| A3 | DESARROLLO | | A3-A = falta de atención A3-D = ... A3-B = omisión de oportunidades A3-D = ... | IV. HERMANOS V. PRIMOS |
| B | Relacionados con la FAMILIA, la REALIZACION CON AMBOS PADRES, la ADOPCIÓN, los COMPROMISOS DEL ESTADO y las EMERGENCIAS DE GUERRA | 7, 10, 11, 18, 20-22, 25, 26, 38-40 | | VI. TIOS VII. ABUELOS VIII. PADRINOS IX. SORBINOS |
| B1 | FAMILIA | | B1-A = impedimento para ver a su familia B1-C = ... B1-B = abandono B1-D = ... | ESCUELA |
| B2 | REALIZACION CON AMBOS PADRES | | B2-A = traslado y/o retención ilícita B2-C = ... B2-B = nula o deficiente crianza y desarrollo B2-D = ... | X. MAESTRO |
| B3 | ADOPCIÓN | | B3-A = niño sin hogar B3-C = ... B3-B = ... B3-D = ... | XI. MAESTRA XII. DIRECTIVO |
| B4 | EMERGENCIAS DE GUERRA | | B4-A = ... B4-C = ... B4-B = ... B4-D = ... | XIII. COMPAÑERO XIV. CONSERJE |
| C | Relacionados con la protección contra ABUSO, MALTRATO, TRÁFICO, EXPLOTACIÓN ECONÓMICA y DROGAS | 14, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 | | XV. P/AJENA |
| C1 | ABUSO | | C1-A = explotación sexual C1-C = lacto obsceno C1-B = violacion C1-D = ... C2-A = insultos C2-C = amenazas C2-B = golpes con ... C2-D = castigos | CALLE |
| C2 | MALTRATO | | | XVI. DELINCUÉ. XVII. POLICIA XVIII. VECINO XIX. DESCONOC. XX. CONOCIDO |
| | | | | sin recreo sin comer reter. pert. manle. de pie |
| | | | | mano regla borrador pie |

CATALOGO DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, SEGUN LA "CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ".

| CLAVE | DERECHOS | ARTCS. | ESPECIFICIONES CON CLAVE | AGRESOR |
|-------|--|----------------|--|---|
| | | | | CLAVE |
| | | | | FAMILIA |
| C3 | TRÁFICO | | C3-A = venta o trata de niños C3-C = ... C3-B = secuestro infantil C3-D = ... | I. PAPA II. MAMA |
| C4 | EXPLOTACIÓN ECONÓMICA | | C4-A = obligan a trabajar C4-C = ... C4-B = ... C4-D = ... | III. AMBOS |
| C5 | ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS | | C5-A = uso de drogas C5-C = ... C5-B = venta de drogas C5-D = ... | IV. HERMANOS V. PRIMOS |
| D | Relacionados con la IDENTIDAD, PRIVACIDAD y NACIONALIDAD | 7, 8 Y 16 | | VI. TIOS VII. ABUELOS VIII. PADRINOS IX. SORBINOS |
| D1 | IDENTIDAD | | D1-A = cambio de identidad D1-C = ... D1-B = ... D1-D = ... | ESCUELA |
| D2 | NACIONALIDAD | | D2-A = ataques ilegales D2-B = ... | X. MAESTRO XI. MAESTRA |
| D3 | PRIVACIDAD | | D2-C = injerencia en sus cosas personales D2-C1 = interferencia telefónica | XII. DIRECTIVO XIII. COMPAÑERO XIV. CONSERJE XV. P/AJENA |
| E | Relacionados con la DISCRIMINACIÓN y los IMPEDIMENTOS FISICOS y MENTALES | 1, 2, 23 30 | D2-C = robo de ... <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: small;"> refrigerio utiles esco dinero pquetes </div> | CALLE |
| E1 | DISCRIMINACION | | E1-A = apodos E1-C = rechazo E1-B = ... E1-D = preferencia por alguno (s) | XVI. DELINCUE. XVII. POLICIA |
| E2 | IMPEDIMENTOS FISICOS | | E2-A = niño impedido E2-C = ... E2-B = ... E2-D = ... | XVIII. VECINO XIX. DESCONOC. XX. CONOCIDO |

CATALOGO DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, SEGUN LA "CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ".

| CLAVE | DERECHOS | ARTCS. | ESPECIFICACIONES CON CLAVE | AGRESOR |
|-------|--|-----------------------|---|-----------------|
| | | | | CLAVE |
| E3 | IMPEDIMENTOS MENTALES | | E3-A = falta de atención E3-C = ... E3-B = ... E3-D = ... | FAMILIA |
| | | | | I. PAPA |
| | | | | II. MAMA |
| | | | | III. AMBOS |
| | | | | IV. HERMANOS |
| | | | | V. PRIMOS |
| | | | | VI. TIOS |
| | | | | VII. ABUELOS |
| | | | | VIII. PADRINOS |
| | | | | IX. SOBRINOS |
| F | Relacionados con la RECREACIÓN, EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y acceso a la PRODUCCIÓN CULTURAL | 17, 28, 29 31 Y 42 | | ESCUELA |
| F1 | RECREACIÓN | | F1-A = omisión de recreo F1-C = encierro F1-B = falta de descanso F1-D = me impide jugar | X. MAESTRO |
| F2 | EDUCACIÓN | | F2-A = inasistencia escolar F2-C = ... F2-B = insuficiencia de materiales F2-D = ... | XI. MAESTRA |
| F3 | INFORMACIÓN | | F3-A = ... F3-C = ... F3-B = ... F3-D = ... | XII. DIRECTIVO |
| F4 | ACCESO A LA PRODUCCIÓN CULTURAL | | F4-A = ... F4-C = ... F4-B = ... F4-D = ... | XIII. COMPAÑERO |
| | | | | XIV. CONSERJE |
| | | | | XV. PIAJENA |
| G | Relacionados con la LIBERTAD DE PEN-SAMIENTO, REUNIÓN, OPINIÓN y PARTI-CIPACION | 12, 13 14 Y 15 | | CALLE |
| G1 | LIBERTAD DE PENSAMIENTO | | G1-A = imponer pensamiento G1-C = ... G1-B = sometimiento por pensar distinto G1-D = ... | XVI. DELINCUE. |
| G2 | LIBERTAD DE REUNIÓN | | G2-A = escogen mis amistades G2-C = ... G2-B = ... G2-D = ... | XVII. POLICIA |
| | | | | XVIII. VECINO |
| | | | | XIX. DESCONOC. |
| | | | | XX. CONOCIDO |

CATALOGO DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS NINAS Y DE LOS NIÑOS, SEGUN LA "CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ".

| CLAVE | DERECHOS | ARTCS. | ESPECIFICACIONES CON CLAVE | AGRESOR |
|-----------|----------------------------------|--------|---|-----------------|
| | | | | CLAVE |
| | | | | |
| G3 | LIBERTAD DE OPINIÓN | | G3-A = me impide expresar G3-C = ... G3-B = ignora mi opinión G3-D = ... | FAMILIA |
| G4 | LIBERTAD DE PARTICIPACIÓN | | G4-A = me impide participar G4-C = ... G4-B = ... G4-D = ... | I. PAPA |
| | | | | II. MAMA |
| | | | | III. AMBOS |
| | | | | IV. HERMANOS |
| | | | | V. PRIMOS |
| | | | | VI. TIOS |
| | | | | VII. ABUELOS |
| | | | | VIII. PADRINOS |
| | | | | IX. SOBRINOS |
| | | | | ESCUELA |
| | | | | X. MAESTRO |
| | | | | XI. MAESTRA |
| | | | | XII. DIRECTIVO |
| | | | | XIII. COMPAÑERO |
| | | | | XIV. CONSERJE |
| | | | | XV. PIAJENA |
| | | | | CALLE |
| | | | | XVI. DELINCUE. |
| | | | | XVII. POLICIA |
| | | | | XVIII. VECINO |
| | | | | XIX. DESCONOC. |
| | | | | XX. CONOCIDO |

Las inconformidades fueron catalogadas de acuerdo a la clasificación que hizo la UNICEF (ver página 62 de este informe). Aquí se muestra la descripción de las mismas, haciendo la aclaración que la relación que a continuación se presenta se ha ido modificando debido a la variedad de las denuncias que día con día se registran en el Módulo de Orientación e Inconformidades:

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|--------------|---------------------------------|
| A1-A | Homicidio |
| A1-A1 | Homicidio a papá |
| A1-B | Abandono |
| A2-A | Omisión de atención médica |
| A2-A1 | Baños desaseados en la escuela |
| A2-B | No alimentación |
| A2-B1 | Omisión de desayuno escolar |
| A2-C | Alimentos de mala calidad |
| A3-A | Falta de atención |
| A3-A1 | Enseñanza de mala calidad |
| A3-A2 | Me impide asistir a la escuela |
| A3-B | Omisión de oportunidad escolar |
| B1-A | Impedimento para ver a su mamá |
| B1-B | Abandono |
| B2-A | Traslado y/o retención ilícita |
| B2-B | Deficiente crianza y desarrollo |
| B3-A | Niño sin hogar |
| C1-A | Explotación sexual |
| C1-B | Violación sexual |

| | |
|-------|--|
| C1-C | Tacto obsceno |
| C2-A | Golpes sin especificar |
| C2-A# | Me golpea mucho |
| C2-A& | Golpea a mi mamá |
| C2-A* | Golpes a mamá y hermanos |
| C2-A1 | Golpes con palo |
| C2-A2 | Golpes con la regla (metro) |
| C2-A3 | Golpes con el pie |
| C2-A4 | Golpes no especificados con insultos |
| C2-A5 | Golpes con empujones |
| C2-A6 | Golpes: jalón de cabellos |
| C2-A7 | Golpes: jalón de oreja |
| C2-A8 | Pellizco |
| C2-A9 | Golpes con el borrador |
| C2-B | Insultos |
| C2-C | Amenazas |
| C2-D | Castigos no especificados |
| C2-D1 | Castigo: sin ir a la escuela |
| C2-D2 | Castigo: mantenerse de pie |
| C2-D3 | Castigo: sin ir al baño |
| C2-D4 | Castigo: mantenerse de pie y en el sol |
| C2-D5 | Castigo: sin comer |
| C2-D6 | Castigo: encierro en el ropero |
| C2-D7 | Castigo: me deja mucha tarea |
| C2-E | Me presiona mucho |
| C3-A | Venta o trata de niños |

| | |
|-------|---|
| C3-B | Secuestro infantil |
| C4-A | Obligan a trabajar |
| C5-A | Uso de drogas |
| C5-B | Venta de drogas |
| D1-A | Cambio de identidad |
| D2-A | Ataques ilegales |
| D2-B | Injerencia en sus cosas personales |
| D2-B1 | Injerencia: escucha conversación telefónica |
| D2-D | Robo no especificado |
| D2-D1 | Robo de artículos escolares sin especificar |
| D2-D2 | Robo de bicicleta |
| D2-D3 | Robo de dinero |
| D2-D4 | Robo de refrigerio |
| D2-D5 | Robo de suéter |
| D2-D6 | Robo de pertenencias |
| D2-D7 | Robo de libros escolares |
| D2-D8 | Robo de juguetes |
| D2-D9 | Robo de pertenencias con violencia |
| D2-DA | Robo de sacapuntas |
| D2-DB | Robo de mochila |
| D2-DC | Robo de gorra |
| D3-A | Niño apartida |
| E1-A | Apodos |
| E1-C | Rechazo por raza o color de piel |
| E1-CA | Rechazo con insultos |
| E1-D | Preferencia por algunos |

| | |
|------|--------------------------------------|
| E2-A | Niño impedido |
| F1-A | Omisión de recreo |
| F1-B | Falta de descanso |
| F1-C | Encierro: me impide salir a la calle |
| F1-D | Me impide jugar |
| F1-E | Inasistencia a la escuela |
| G1-A | Imposición de pensamiento |
| G1-B | Sometimiento por pensar distinto |
| G1-C | Deciden por mí |
| G2-A | Escogen mis amistades |
| G3-A | Impide expresar mi opinión |
| G3-B | Ignora mi opinión |
| G4-A | Me impide participar |

VI. CONCLUSIONES

La sistematización pedagógica referida en este informe, inicia desde la preocupación misma de saber de forma ordenada y clasificada, las conductas de agravio que sufren las niñas y los niños que visitan La Casa del Árbol. Asimismo, continúa con un proceso de tipificación y de sus agresores. Sigue con la orientación oportuna que se les brinde a los pequeños, y concluye con la propuesta de acciones educativas que ayuden a prevenir el maltrato y fomenten en la niñez el conocimiento de sus derechos y el reforzamiento de sus responsabilidades.

Cuando nos enteramos de un caso aislado de maltrato infantil, según lo expuesto en este trabajo de investigación, nos hace suponer la cantidad desmedida de violaciones de derechos que padece la niñez en México y en el mundo entero; por lo que ya no debemos hacernos sordos ni ciegos, con un corazón petrificado de indiferencia.

La niñez, si realmente nos preocupa su pasado y, sobre todo, su futuro, debemos brindarle un presente sin violencia y con grandes enseñanzas de responsabilidad. Porque el asunto más importante para el autor, no es proponer acciones aisladas, en las que se conscientice a los adultos para que frenen el maltrato a la niñez, sino también, se lleven a cabo tareas vinculadas en las que se responsabilice a las niñas y a los niños de hacer valer sus derechos y llevar a la práctica sin menoscabo, sus deberes o responsabilidades.

Al concluir el presente informe, el tema en cuestión, deja en el autor una sed insaciable por la dedicación profesional a la investigación, proposición de estrategias educativas y a su ejecución. Porque demostrado está, que a mayor marginación de la niñez menores serán sus posibilidades de desarrollo y crecimiento humano digno.

VII. RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS

VII.1 Generales

A continuación se hacen una serie de recomendaciones de carácter general que podrán aplicarse tan pronto sea posible:

- ▶ Continuar promoviendo en todos los rincones del planeta una cultura acerca del conocimiento y respeto a los derechos humanos, iniciando con los menores y hacerla extensiva a los jóvenes y adultos. Porque precisamente la ausencia de una cultura de respeto es la que nos evita conocer de cerca esta problemática, conceptualizarla y prevenirla.

- ▶ Organizar y llevar a cabo eventos de orden nacional e internacional, dirigidos a la sociedad entera en los cuales se desarrolle investigación, se realicen publicaciones, conferencias, etc.

- ▶ Que las instituciones encargadas de atender a menores, registrar adecuadamente los casos de maltrato que se reportan, darles un seguimiento profesional, y se lleven a cabo las averiguaciones correspondientes con responsabilidad.

- ▶ Que la Secretaría de Educación Pública, revise y analice la currícula de los distintos niveles educativos, para que se incluyan, desde el nivel preescolar, planes y programas con contenidos sobre derechos humanos y no únicamente asignaturas sobre el tema.

- Que se desarrollen en los organismos gubernamentales y no gubernamentales proyectos de investigación con respecto al maltrato infantil, estudiando el perfil del agresor y sus agresiones, asimismo, se publiquen.
- A los medios de comunicación masiva por jugar un papel preponderante en las conciencias de las personas, para que replanteen los contenidos educativos que quieren transmitir a la sociedad.
- A la Secretaría de Educación Pública para que con base en el conocimiento de la problemática del niño maltratado, promueva programas educativos dirigidos, no sólo a las víctimas de agresión, sino también, al público en general para su prevención.

VII.2 Específicas

Siendo la educación el arma más efectiva y valiosa con la que cuenta un educador, no sólo para abolir cualquier acción que denigre la dignidad humana, sino también para fortalecerla; se hacen las siguientes recomendaciones, a las personas que se dan a la tarea cotidiana y de una manera directa, al fomento de una nueva cultura de los derechos humanos:

- Medir el impacto educativo que tienen los contenidos y la acción educativa que ejercen el grupo de guías, para valorar y, en su caso, reorientar la tarea formativa vigente de La Casa del Árbol.

- ▶ Proponer alternativas educativas a las escuelas que visitan La Casa del Árbol para que promuevan en su comunidad educativa el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

- ▶ Las escuelas deberían llevar una bitácora en la cual registren conductas y actitudes que manifiesten agravio para los menores, y con base en ellas, planee acciones educativas a favor de la cultura de los derechos humanos

- ▶ Enlazar comunicación con la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de mantenerla enterada respecto a las presuntas violaciones de derechos humanos que ocurren intra y extra muros de la escuela.

- ▶ Promover en los inspectores de la SEP, cursos de capacitación en materia de derechos humanos, para que en las visitas que realizan a las escuelas, vigilen y sancionen las injusticias y maltratos que ocurren en su interior.

- ▶ Con base en el estudio que se realizó a la variable escuela en el presente informe, la inconformidad y el agresor con mayor incidencia fueron los golpes e insultos ejecutados por los profesores, se recomienda que se observe, planee, evalúe y oriente el trabajo docente en el aula.

- ▶ La investigación se realizó en 1997. Para 1998 dejó de funcionar el Módulo de Orientación e Inconformidades, debido a que la directiva no encontró viable continuar con este espacio. Para el autor resulta decepcionante saber que este espacio no fue aprovechado, por lo que recomiendo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y en específico, a la actual directiva de La Casa del Árbol, revise el presente informe, con el propósito de evaluar nuevamente la posibilidad de reabrir el Módulo de Orientación e Inconformidades.

VIII. APOYOS DOCUMENTALES

☆ ASOCIACIÓN MEXICANA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES Y UNICEF.,

Manual sobre Maltrato y Abuso Sexual a los Niños: aspectos psicológicos, sociales y legales.

México, D.F., 1994-1995., 120 p.

☆ BÁRCENA, Andrea.,

Textos de Derechos Humanos sobre la Niñez.

Comisión Nacional de Derechos Humanos.,

México, D.F., 1992., 224 p.

☆ BENÍTEZ, Gabriel.,

Los derechos de los niños.

México., 1993., 40 p.

☆ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DF.,

Ley y Reglamento Interno.

México, D.F., 1996., 80 p.

☆ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.,

"Revista de la CDHEV".

Nº 11., Julio-Septiembre., Veracruz, México., 1995., 45 p.

☆ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y UNICEF.,

Convención sobre los Derechos del Niño.

México, D.F., 1994., 51 p.

☆ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y UNICEF.,

La Niñez y sus Derechos.,

México, D.F., 1996., 47 p.

☆ DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.,

Alianza a favor de la Infancia del Distrito Federal 95-97.,

México, D.F., 1995., 136 p.

☆ DIF, UNICEF y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DDF.,

Congreso Nacional sobre Maltrato al Menor.,

México, D.F., 1995., 157 p.

☆ FRANCO, Saúl.,

Violencia y adolescencia.,

Ponencia ante el Foro de Consulta sobre Maltrato Infantil.,

Sao Paulo., 1992., 14 p.

☆ GARCÍA HOZ, Víctor.,

La tarea profunda de educar.,

Ed. Minos., Barcelona., 1990., 179 p.

☆ GONZÁLEZ , Gerardo., et. al.,

El maltrato y el abuso sexual a menores: una aproximación a estos fenómenos en México.,

UAM., UNICEF., COVAC.,

México, D.F., 1992., 188 p.